



actalliance

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

Comisión de Acción Social Menonita

Aprobada 24 - julio - 2024

Contenido

Siglas y acrónimos.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL	6
1.1 Justificación.....	6
1.2 Alcance	7
1.3 Objetivos	8
1.4 Principios.....	9
2. MEDIDAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL.....	10
2.1 Medida de política No. 1. Sistema de gestión ambiental y social.....	11
2.1.1 Objetivos de la medida 1	11
2.1.2 Acciones para la medida 1	11
2.2 Medida de política No. 2. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	15
2.2.1 Objetivos de la medida 2	16
2.2.2 Acciones para la medida 2	16
2.3 Medida de política No. 3. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información.....	22
Objetivos de la medida 3	22
Acciones para la medida 3	22
2.4 Medida de política No. 4. Salud y seguridad en el trabajo y la comunidad.....	28
2.4.1 Objetivos de la medida 4	28
2.4.2 Acciones para la medida 4	28
2.5 Medida de política No. 5. Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes	31
2.5.1 Objetivos de la medida 5	31
2.5.2 Acciones para la medida 5	32
2.6 Medida de política No. 6. Bienes y servicios ecosistémicos y control de la contaminación	37
2.6.1 Objetivos de la medida 6	37
2.6.2. Acciones para la medida 6	37
2.7 Medida de política No. 7. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.....	41
a. Objetivos de la medida 7	41
b. Acciones para la medida 7	41
3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL	43

4. ANEXOS	45
4.1 Roles y responsabilidades de colaboradoras/es de CASM para implementar la PAS	45
4.2 Breve descripción del cargo socioambiental	50
4.3 Ficha de evaluación socioambiental preliminar.....	52
4.4 Contenido indicativo de la Evaluación Ambiental y Social (EAS)	58
4.5 Contenido indicativo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	60
4.6 Indicadores y resultados esperados de la Política Ambiental y Social.....	61
5.REFERENCIAS.....	72

Siglas y acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CASM	Comisión de Acción Social Menonita
CLPI	Consulta Libre, Previa e Informada
EAS	Evaluación Ambiental y Social
FVC	Fondo Verde para el Clima
MAS	Marco Ambiental y Social
PAS	Política Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social

INTRODUCCIÓN

En la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), nuestro quehacer es formular y ejecutar programas y proyectos que promuevan el desarrollo social, brinden ayuda humanitaria, faciliten la adaptación al cambio climático y gestionen riesgos de desastres. La sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente y las comunidades locales son pilares fundamentales en nuestra labor. Esta Política Ambiental y Social (PAS) refleja nuestro compromiso con la protección ambiental y el bienestar social, guiando nuestras acciones para minimizar impactos negativos y maximizar beneficios en todas nuestras iniciativas.

El primer capítulo de esta Política incluye cinco apartados, iniciando con la justificación que enfatiza en los principales puntos que motivan su diseño e implementación, seguido del alcance que complementa la razón del diseño y enumera el ámbito de aplicación de esta. Se presenta el objetivo general de la Política que es “contribuir al objetivo institucional y promover prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar social, la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la protección de poblaciones vulnerables, la promoción de la igualdad de género y el fomento de un desarrollo integral para el beneficio de toda la comunidad a través de medidas para el desempeño ambiental y social en los programas y proyectos que formula e implementa CASM”, adicionalmente se definieron los objetivos específicos para lograr el objetivo general. Los principios de la PAS y los roles y responsabilidades de las y los colaboradoras/es de CASM para la implementación y el éxito de la PAS.

El segundo capítulo define las medidas de política para CASM, que se integra de siete medidas, que son: (i) sistema de gestión ambiental y social; (ii) evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales; (iii) participación de las partes interesadas y divulgación de la información; (iv) salud y seguridad en el trabajo y en la comunidad; (v) Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes; (vi) bienes y servicios ecosistémicos y control de la contaminación; (vii) adquisición de tierras y Reasentamiento Involuntario. Para cada medida de política se definen los objetivos, el ámbito de aplicación y se enumeran las acciones de gestión ambiental y social para su cumplimiento.

En el tercer capítulo se incluye el monitoreo y evaluación detallando los objetivos de esta actividad y se complementa con el anexo que detalla los indicadores y los resultados esperados, desglosados por medida de política ambiental y social y por medida de mitigación definida. Finalmente, el capítulo de anexos incluye insumos y herramientas de apoyo para la PAS, por ejemplo: los roles y responsabilidades de las y los colaboradoras/es de CASM para implementar la Política, la descripción del cargo socioambiental en CASM, la ficha de evaluación socioambiental preliminar, el contenido indicativo de una Evaluación Ambiental y Social (EAS), el contenido de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los indicadores y resultados de la Política.

1. POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

1.1 Justificación

Diseñar e implementar la Política Ambiental y Social (PAS) en CASM es fundamental para visibilizar el compromiso institucional con la sostenibilidad, el cumplimiento de responsabilidades éticas, sociales y de velar por el desarrollo integral. Así como reconocer la necesidad de contar con instrumentos que fortalezcan nuestras capacidades y que sean responsivos a los requerimientos de la comunidad internacional. A continuación, se enumeran las principales razones para el diseño e implementación de la Política:

1. **Responsabilidad ética y social** tanto en el nivel institucional, como en el actuar en beneficio de la sociedad y el medio ambiente, como agentes de cambio y desarrollo, y adoptando prácticas que promuevan el bienestar humano y la conservación del entorno natural donde formulan y ejecutan acciones, programas y proyectos.
2. **Instrumento rector para la gestión ambiental y social** que define las líneas de acción y medidas para contribuir a la protección y conservación ambiental y de los recursos naturales, así como a la inclusión para el desarrollo social y territorial.
3. **Impactos positivos en las comunidades**, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, promover la equidad y el empoderamiento y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los desafíos ambientales y sociales.
4. **Construir relaciones sólidas y de confianza** con las comunidades locales, los socios de desarrollo y otras partes interesadas.
5. **Reducir los riesgos ambientales, sociales y reputacionales**, identificando y abordando proactivamente los impactos negativos potenciales para evitar conflictos sociales, así como faltas y daños a su reputación institucional.
6. **Cumplimiento de la normativa nacional y estándares internacionales** demostrando el compromiso de la institución con los principios de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.
7. **Prácticas sostenibles y promover el desarrollo sostenible**, desempeñando un papel importante en la sociedad hondureña y en territorios específicos para la construcción de un futuro más justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

1.2 Alcance

La PAS de CASM es un instrumento esencial para garantizar que la institución opera de manera ética, responsable y sostenible, consciente de la importancia del medio ambiente y de las personas que forman parte del equipo. Así como integrar e implementar medidas ambientales y sociales con base en las necesidades y condiciones territoriales existentes y promover a través de los proyectos medidas que permitan maximizar su impacto positivo en las comunidades y al medio ambiente.

La Política se diseña en respuesta a los requerimientos de CASM por la competitividad y el compromiso socioambiental, así como para responder a la comunidad internacional y regional y su marco normativo vigente y aplicable en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático, gestión de riesgos de desastres, género y Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes. El marco normativo internacional establece los estándares y las directrices a nivel global para abordar cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la sostenibilidad y el bienestar social.

Asimismo, responde a las leyes, regulaciones e instituciones nacionales que buscan proteger el medio ambiente, regular el uso de recursos naturales, promover prácticas sostenibles, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y garantizar el bienestar social de sus ciudadanos y la equidad social en el acceso a los recursos y en la distribución de impactos sociales y ambientales.

La PAS es un instrumento de referencia y de apoyo para las acciones y proyectos que formula y realiza CASM en el nivel nacional, a través de su oficina central, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula y de sus oficinas regionales ubicadas en diferentes departamentos del país. La Política toma en cuenta las acciones y tipos de proyectos que formula y ejecuta en sus cuatro grandes áreas de intervención programática, que son: democracia y Derechos Humanos, cambio climático y acción humanitaria, desarrollo productivo y social, y desarrollo institucional.

La Política contribuye al quehacer de CASM, demostrando su compromiso con la sostenibilidad, la equidad social y la responsabilidad ambiental, fortaleciendo además su credibilidad y reputación, tanto entre sus colaboradoras y colaboradores, como en sus socios estratégicos, cooperantes y en la comunidad en general. La Política es una herramienta para mejorar la eficiencia operativa y reducir costos a través de la adopción de medidas más sostenibles y responsables en la gestión de recursos; define además las grandes líneas de gestión ambiental y social que ayudan a guiar las acciones y decisiones de la institución, asegurando que se cumplan con los estándares éticos y legales en todas las acciones, programas y proyectos que formula y ejecuta. Traduciéndose además en mayor transparencia y rendición de cuentas, elementos esenciales para generar confianza y legitimidad en las actividades de CASM.

La Política se suma a los instrumentos de gestión de CASM, de naturaleza rectora en gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, además de proveer lineamientos para la sostenibilidad y que se apoya y complementa con los instrumentos de gestión de la institución vigentes, incluyendo los siguientes:

1. Código de Conducta para la prevención de la explotación y el abuso sexual, fraude, corrupción y el abuso de poder.
2. Política de Género.

3. Política de Protección Infantil.
4. Política de Protección para Adultos Vulnerables.
5. Política de Salvaguardia.
6. Política de Transparencia y Conflicto de Intereses.
7. Política de gestión de proyectos.
8. Procedimientos para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
9. Manual de Gestión de Talento Humano.
10. Manual de inducción al nuevo colaborador de CASM.
11. Manual de Procedimientos Administrativos.
12. Perfiles de puestos por grado.
13. Plan Estratégico de CASM.
14. Sistema de Planificación Monitoreo y Evaluación (PME).

1.3 Objetivos

Objetivo general de la Política Ambiental y Social

Promover un desarrollo sostenible e inclusivo mediante la integración de consideraciones ambientales y sociales en el quehacer institucional y en todas las fases de los proyectos, asegurando la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias, en alineación con los estándares internacionales de sostenibilidad y responsabilidad social.

Objetivos específicos de la Política Ambiental y Social

1. Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión ambiental y social que garantice la identificación, evaluación y mitigación de los impactos ambientales y sociales en todas las fases del ciclo del proyecto, asegurando la mejora continua y el cumplimiento con las normativas internacionales y locales.
2. Realizar evaluaciones exhaustivas y periódicas de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los proyectos, desarrollando planes de mitigación efectivos y específicos para minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente y las comunidades locales.
3. Establecer mecanismos transparentes y participativos para involucrar a todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones, asegurando la divulgación oportuna y adecuada de la información relevante sobre los proyectos y sus posibles impactos ambientales y sociales.

4. Implementar prácticas y protocolos de salud y seguridad que protejan a los trabajadores y a las comunidades locales de los riesgos asociados a las actividades del proyecto, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable.
5. Respetar y promover los derechos, culturas y medios de vida de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, garantizando su participación efectiva y consentida en los proyectos, y desarrollando medidas específicas para proteger sus territorios y recursos naturales.
6. Preservar y mejorar los bienes y servicios ecosistémicos, implementando prácticas sostenibles y tecnologías limpias que minimicen la contaminación del aire, agua y suelo, y promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales en todas las actividades del proyecto.

1.4 Principios

Los principios de la PAS de CASM se definen con base a los valores y fundamentos institucionales, así como en pilares para el desarrollo humano sostenible e inclusivo, mismos que se enumeran y describen brevemente a continuación:

1. **Sostenibilidad.** Priorizar e integrar acciones y prácticas que aseguren el desarrollo sostenible, el equilibrio entre desarrollo y conservación ambiental y considerando las necesidades presentes sin comprometer las futuras generaciones.
2. **Inclusión y participación.** Garantizar la participación activa y significativa de los actores y las comunidades afectadas durante todas las etapas de los programas y proyectos para garantizar su aceptación y beneficio.
3. **Conservación de los bienes y servicios ecosistémicos.** Adoptar prácticas que minimicen el impacto ambiental de las actividades, promover la conservación de la biodiversidad, minimizar el consumo de bienes y servicios y fomentar su uso eficiente.
4. **Equidad y justicia social.** Garantizar la equidad en la distribución de los beneficios de los programas y proyectos y abogar por la justicia social en la distribución de beneficios y la atención a grupos vulnerables.
5. **Transparencia y rendición de cuentas.** promover la responsabilidad corporativa para mantener altos estándares de transparencia en la toma de decisiones y en la comunicación de información relevante, así como utilizar eficientemente los recursos financieros y humanos y rendir cuentas ante las partes interesadas.
6. **Capacitación y empoderamiento socioambiental.** Facilitar el desarrollo de capacidades institucionales y locales para garantizar el empoderamiento y que colaboradoras, colaboradores y las comunidades sean agentes activos en su propio desarrollo.
7. **Monitoreo y seguimiento.** Fortalecer el sistema de evaluación y seguimiento para evaluar el desempeño ambiental y social, realizar ajustes según sea necesario y aprender de los éxitos y desafíos, aplicando esos conocimientos para mejorar las prácticas futuras.

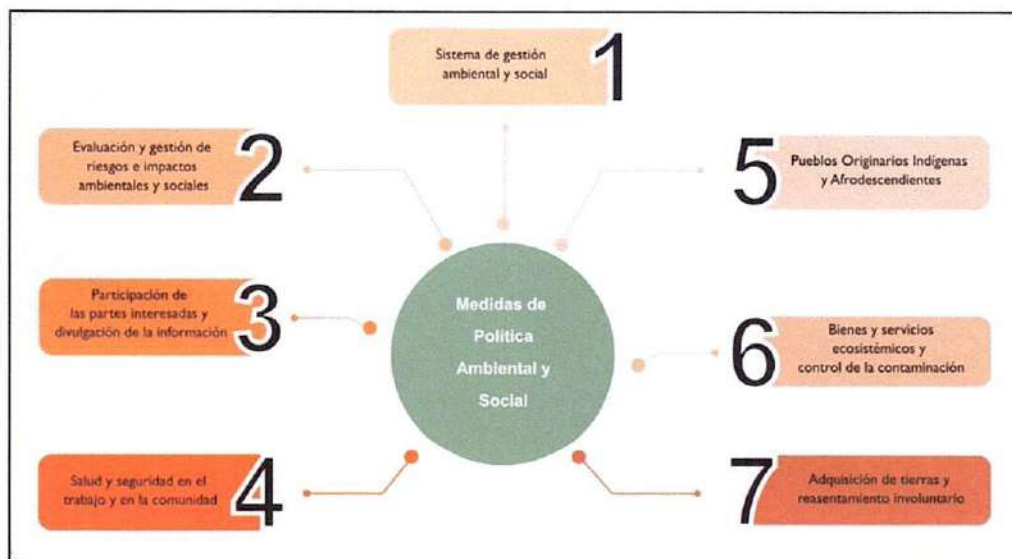
8. **Evaluación de impacto.** Realizar estudios para anticipar y mitigar posibles efectos negativos en el entorno y en cumplimiento al marco normativo ambiental y social internacional y nacional.
9. **Colaboración y asociación.** Fomentar alianzas estratégicas con otras organizaciones, gobiernos y actores locales para maximizar el impacto y la eficacia de los proyectos.
10. **Respeto a los derechos humanos.** Velar por el respeto y la protección de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones vulnerables y marginadas.
11. **Precautoriedad o Induvio pronatura:** cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección. Y ante la incertidumbre del potencial daño ambiental de una acción mejor no implementarla.

2. MEDIDAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

La Política incluye siete medidas de acción ambiental y social, que reflejan el compromiso de la institución con la responsabilidad corporativa, mostrando su preocupación por el impacto que sus actividades tienen en la sociedad y el medio ambiente. Incluyendo incluir acciones para reducir los riesgos e impactos, aumentar la resiliencia, promover la diversidad y la inclusión y apoyar a las comunidades locales. Las medidas están diseñadas para identificar y mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados con los programas y proyectos de la institución; incluyendo la evaluación de riesgos ambientales como la contaminación del aire o del agua, daños a la biodiversidad, así como riesgos sociales como la inequidad laboral o los conflictos comunitarios.

Las medidas se diseñan con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental y social de la institución que puede incluir el establecimiento de metas y objetivos específicos en estas áreas, así como la implementación de programas y proyectos destinados a lograr mejoras medibles. Las medidas de la Política CASM se ilustran en la siguiente figura y se describen brevemente en los siguientes apartados:

Figura 1. Medidas de la Política Ambiental y Social de CASM.



2.1 Medida de política No. 1. Sistema de gestión ambiental y social

El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) ayuda a garantizar que CASM cumpla con todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales y sociales aplicables en el nivel nacional, y a los requerimientos internacionales y regionales cuando sea necesario. El SGAS demuestra el compromiso de CASM con la responsabilidad y la transparencia en todos los programas, proyectos y/o actividades que formula y ejecuta. Proporciona un marco estructurado para monitorear e informar sobre el desempeño ambiental y social de la institución y ayuda a mantener la confianza en la comunidad nacional, los donantes, los socios estratégicos, los beneficiarios y otras partes interesadas.

El SGAS proporciona un marco para establecer objetivos, metas y planes de acción para mejorar el desempeño ambiental y social de la institución, incluyendo la implementación de prácticas sostenibles, promover la resiliencia climática, la gestión de riesgos de desastres y el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades locales.

2.1.1 Objetivos de la medida 1

1. Implementar procesos rigurosos de debida diligencia socioambiental que aseguren la identificación temprana y evaluación exhaustiva de los riesgos e impactos ambientales y sociales, permitiendo la planificación y ejecución de estrategias de mitigación efectivas antes del inicio de cada proyecto.
2. Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del personal de la institución mediante programas de formación continua y certificaciones en gestión ambiental y social, garantizando un equipo calificado y competente para abordar los desafíos ambientales y sociales en todos los proyectos.
3. Establecer y promover políticas de compras sostenibles que prioricen la adquisición de bienes y servicios ambientalmente responsables y socialmente justos, incentivando a los proveedores a adoptar prácticas sostenibles y reduciendo la huella ambiental de las operaciones de la institución.
4. Desarrollar, implementar y mantener protocolos estandarizados para la gestión ambiental y social que faciliten la integración de consideraciones ambientales y sociales en todas las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento con las normativas aplicables y promoviendo la mejora continua en la gestión de impactos.

2.1.2 Acciones para la medida 1

a. Debida diligencia socioambiental

1. Implementar y actualizar periódicamente la Política Ambiental y Social, de acuerdo con la tipología de proyectos que formulan y ejecutan y los aprendizajes durante la implementación y seguimiento de esta.

2. Involucrar a las diferentes dependencias y cargos de CASM, tanto en el nivel central, como en el nivel regional y local, para aplicar la PAS. En el Anexo 3.1. se enumeran los principales roles y responsabilidades por cada cargo del organigrama de CASM para garantizar la efectiva implementación de la Política.
3. Integrar en el organigrama institucional, una dependencia para la gestión ambiental y social. Estará conformada por personal especializado en la temática ambiental y social, con experiencia en la gestión de proyectos, sus riesgos e impactos y las medidas de mitigación correspondientes. En el anexo 3.2 se presenta una breve descripción para los puestos de profesionales líderes en el área ambiental y social.
4. Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos negativos y positivos de las actividades de la institución en el medio ambiente y las comunidades locales.
5. Promover la participación de las comunidades locales en todas las etapas de los programas y proyectos, asegurando que se escuchen sus preocupaciones y se tomen en cuenta sus intereses en la toma de decisiones.
6. Proporcionar capacitación y sensibilización sobre los principios y prácticas de gestión ambiental y social a las y los colaboradoras/es de la institución involucrado en la implementación de programas y proyectos.
7. Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento para supervisar continuamente el desempeño ambiental y social de los programas y proyectos, y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
8. Informar de manera transparente sobre el desempeño ambiental y social de la institución, comunicando los resultados de las evaluaciones de impacto, las acciones tomadas para mitigar los impactos negativos y los logros alcanzados en términos de desarrollo sostenible.
9. Realizar evaluaciones periódicas del desempeño ambiental y social de la institución y sus programas y proyectos, y utilizar los resultados para mejorar continuamente las prácticas y procesos.
10. En los casos que se formulen y ejecuten programas o proyectos en territorios de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, se aplicará la medida de Política No. 5, garantizando los procesos participativos, el respeto y protección de los derechos humanos y territoriales y del conocimiento tradicional, la organización y su autodeterminación.
11. Durante la etapa de formulación de programas o proyectos, realizar una evaluación ambiental y social preliminar que identifique y releve las principales consideraciones para la EAS. En el Anexo 4.2 se incluye una ficha de evaluación socioambiental preliminar.

b. Profesionalización ambiental y social

1. Realizar una evaluación de habilidades y conocimientos de las y los colaboradoras/es de CASM para identificar necesidades de capacitación, áreas de mejora específicas de profesionalización para la gestión de riesgos e impactos socioambientales asociados con la formulación y ejecución de programas y proyectos.
2. Diseñar un plan integral que incluya aspectos técnicos de la gestión ambiental y social, así como el desarrollo de habilidades blandas esenciales. Este plan incluirá formación en gestión

socioambiental, abarcando temas como la evaluación de impacto ambiental y social, el manejo sostenible de recursos naturales, la gestión de residuos, las energías renovables y la eficiencia energética. En cuanto a la adaptación al cambio climático, se abordarán conceptos científicos, estrategias de resiliencia, planificación de proyectos climáticamente inteligentes y monitoreo de riesgos climáticos. La gestión de riesgos de desastres cubrirá la identificación de riesgos, planificación para emergencias, respuesta y recuperación ante desastres, y participación comunitaria, así como sistemas de alerta temprana y fortalecimiento de la resiliencia.

En gestión y desarrollo social, se incluirán enfoques participativos, prevención de violencia basada en género, protección infantil, promoción de la igualdad de género, inclusión social y derechos humanos, así como sensibilización cultural y mejores prácticas de inclusión. La ayuda humanitaria se centrará en principios y estándares humanitarios, gestión de crisis, logística en emergencias y seguridad del personal. Además, se fortalecerán las capacidades de gestión de proyectos, abarcando planificación estratégica, monitoreo y evaluación, y herramientas de gestión. Finalmente, la comunicación para el desarrollo incluirá estrategias para el cambio social, defensa de políticas públicas, comunicación de crisis y uso de medios sociales para la movilización comunitaria. Este plan garantizará un equipo altamente capacitado y competente, capaz de abordar los desafíos ambientales y sociales de manera efectiva y sostenible.

3. Fomentar el aprendizaje continuo, estableciendo un ambiente que promueva el aprendizaje continuo y el intercambio de conocimientos entre las y los colaboradoras/es, en el nivel central, regional y local, ya sea a través de sesiones de aprendizaje formales o informales, como grupos de reflexión y análisis, seminarios internos, por mencionar algunas.
4. Promover la formación técnica especializada de las y los colaboradoras/es de CASM, proporcionando cursos y talleres en temas relevantes para la misión y actividades de la Institución, incluyendo la gestión ambiental y social, prevención de la violencia de género, abordaje y prevención del acoso, abuso y explotación sexual, prácticas para la adaptación climática, acciones para la gestión de riesgos de desastres, soluciones basadas en la naturaleza, prácticas internacionales para la ayuda humanitaria, por mencionar algunos temas relevantes. Para el fortalecimiento de las capacidades, se pueden utilizar además las plataformas digitales que ofrecen cursos de formación, por ejemplo: BID¹, BM², OEA³, IICA⁴, Sphere⁵, plataformas de cursos masivos abiertos^{6 7} así como universidades nacionales e internacionales que ofrecen cursos en diferentes temas, incluyendo los siguientes: gestión de riesgos ambientales y sociales, gestión del agua, seguridad hídrica, productividad, gobernanza, cambio climático, gestión de proyectos para resultados, migración, efectividad en el desarrollo, por mencionar algunos.
5. Promover el enfoque de género y la inclusión de las diferencias culturales y de género, y su interseccionalidad con el acceso, uso, conservación y protección de los recursos naturales y el

¹ <https://cursos.iadb.org/es>

² <https://wbg.edcast.com/>

³ <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/escuelagob/campus-virtual-de-la-escuela-de-gobierno.asp>

⁴ <https://elearning.iica.int/>

⁵ <https://spherestandards.org/online-courses/>

⁶ <https://www.coursera.org/>

⁷ <https://www.edx.org/>

medio ambiente.

6. Incorporar medidas y acciones para evaluar la efectividad de la profesionalización y recopilar retroalimentación de las y los colaboradoras/es para mejorar los programas.
7. En los programas o proyectos formulados y ejecutados, diseñar e implementar planes de capacitación para fortalecer las capacidades locales. La temática del plan responderá a las necesidades locales y al enfoque del programa o proyecto, incorporando enfoques participativos y comunitarios, a través de jornadas de capacitación dirigidas al personal en métodos participativos de trabajo con comunidades locales, fomentando el enfoque de género, la colaboración y la inclusión en la planificación y ejecución de programas y proyectos.

c. Compras sostenibles

1. Fortalecer las capacidades administrativas a través de la inclusión y promoción de prácticas sostenibles en las oficinas y adquisiciones para alinear las operaciones internas con la Política Ambiental y Social y establecer directrices claras para promover prácticas administrativas y de adquisiciones sostenibles, que aborden aspectos como la reducción de residuos, el uso eficiente de recursos y la preferencia por productos y servicios sostenibles.
2. Desarrollar políticas y directrices claras sobre compras sostenibles que sean consistentes con la política de gestión ambiental y social de la institución. Estas políticas pueden incluir objetivos específicos de sostenibilidad, procesos de evaluación de proveedores, y criterios de selección de productos y servicios.
3. Proporcionar capacitación y sensibilización a las y los colaboradoras/es involucrados en los procesos de compras, sobre principios y prácticas de compras sostenibles en las Gerencias y niveles intermedios y operativos del nivel central y regional, incluyendo la importancia de tomar decisiones responsables y éticas en materia de adquisiciones, la importancia de la conservación de recursos, la gestión de residuos y el apoyo a proveedores sostenibles.
4. Dar preferencia a productos y servicios que sean ambiental y socialmente responsables, esto puede incluir la compra de productos orgánicos, de comercio justo, y con certificaciones de sostenibilidad reconocidas.
5. Incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos de selección y adquisición de bienes y servicios, incluyendo la preferencia por productos reciclados, eficiencia energética, reducción de residuos, de comercio justo, con certificaciones ambientales, respeto a los derechos humanos y laborales, etc.; así como la evaluación y selección de proveedores potenciales para asegurar que cumplan con estándares ambientales y sociales adecuados, puede incluir la verificación de certificaciones de sostenibilidad, políticas de responsabilidad social corporativa y prácticas laborales éticas.
6. Trabajar en colaboración con los proveedores para promover prácticas sostenibles en toda la cadena de suministro, fomentando la transparencia y la mejora continua en materia de responsabilidad ambiental y social.
7. Comunicar de manera transparente las iniciativas y logros en materia de compras sostenibles a todas las partes interesadas relevantes, incluidos el personal, los donantes, los socios y las comunidades beneficiarias.
8. Reconocer y premiar a los equipos o individuos que contribuyan de manera significativa a la implementación de prácticas sostenibles en las oficinas y en las adquisiciones de la institución.
9. Capacitar a las y los colaboradores de la institución en compras sostenibles, incluyendo: conceptos básicos de sostenibilidad, beneficios de las compras sostenibles, criterios para la selección de proveedores,

evaluación del ciclo de vida de bienes, productos y servicios, certificaciones y etiquetas ecológicas, contratación pública sostenible, gestión de riesgos y cumplimiento, comunicación y sensibilización, por mencionar los principales.

d. Protocolos de gestión ambiental y social

1. Diseñar protocolos y guías para la gestión ambiental y social para fortalecer las capacidades de CASM, sistematizar experiencias y evidenciar acciones para la gestión ambiental y social que se realizan en los programas o proyectos que se formulan y ejecutan.
2. Realizar un análisis exhaustivo de las mejores prácticas en gestión ambiental y social en el ámbito de la ayuda humanitaria, desarrollo social, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres para diseñar protocolos y estándares claros y específicos para la gestión ambiental y social que aborden los distintos aspectos de los programas y proyectos de la institución. Esto puede incluir procedimientos para evaluar el impacto ambiental y social, medidas de mitigación y monitoreo, entre otros.
3. Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y social en todas las etapas de los programas y proyectos, desde la planificación hasta la implementación y evaluación, incluyendo el involucramiento activo e inclusivo de las partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades locales, socios y expertos en la elaboración de los protocolos y guías para asegurar su pertinencia y efectividad.
4. Proporcionar capacitación y sensibilización sobre los protocolos y guías a las y los colaboradoras/es de la institución, así como a socios y actores clave externos involucrados en la implementación de los programas o proyectos que formulan o ejecutan.
5. Integrar los protocolos y guías para la gestión ambiental y social con los protocolos, manuales y sistemas de gestión existentes de la institución, incluyendo los siguientes: código de conducta, política de transparencia y conflicto de intereses, plan estratégico institucional, manual de quejas, sugerencias y felicitaciones, manual de procedimientos de compras, manual de talento humano, política de gestión de proyectos, política de salvaguardas, política de protección adultos vulnerables y política de protección infantil, por mencionar las vigentes actualmente. No obstante, en caso de que se diseñen instrumentos de gestión adicionales y particulares, CASM incluirá, cuando corresponda y considere necesario y pertinente, protocolos o guías.
6. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de los protocolos y guías, así como para identificar áreas de mejora y lecciones aprendidas, asimismo, mantener los protocolos y guías actualizados en función de los cambios en las políticas, regulaciones y mejores prácticas en materia de gestión ambiental y social.

2.2 Medida de política No. 2. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

Esta medida establece las responsabilidades de la Comisión en cuanto a la evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales vinculados a todas las fases de los programas y proyectos desarrollados y ejecutados por la institución. Su propósito es ayudar a gestionar dichos riesgos e impactos, así como mejorar el desempeño ambiental y social de la institución.

La Comisión llevará a cabo evaluaciones ambientales y sociales de los programas y proyectos formulados y ejecutados para asegurar su idoneidad y sostenibilidad ambiental y social. Estas evaluaciones serán proporcionales a los riesgos e impactos asociados con cada programa o proyecto, y servirán como base para su diseño, así como para identificar medidas de mitigación y mejorar la toma de decisiones.

La Comisión gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales durante todo el ciclo del proyecto de manera sistemática y proporcional a la naturaleza y la escala del programa y/o proyecto y sus posibles riesgos e impactos.

2.2.1 Objetivos de la medida 2

1. Realizar evaluaciones ambientales y sociales exhaustivas y sistemáticas para identificar y comprender completamente los potenciales riesgos e impactos asociados a los programas y proyectos, garantizando que todas las fases de la evaluación se lleven a cabo de manera transparente, inclusiva y conforme a las normativas internacionales y locales aplicables.
2. Identificar, evaluar y priorizar los riesgos e impactos ambientales y sociales específicos de cada programa o proyecto, desarrollando estrategias efectivas para prevenir, mitigar y gestionar estos riesgos, y asegurando la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades afectadas.
3. Diseñar, implementar y monitorear planes de gestión ambiental y social que incluyan medidas de mitigación detalladas, cronogramas claros y responsabilidades definidas, asegurando la integración de estas medidas en todas las etapas del ciclo del proyecto y promoviendo una gestión proactiva y adaptativa de los impactos ambientales y sociales.

2.2.2 Acciones para la medida 2

a. Generales para la Evaluación Ambiental y Social (EAS)

1. Realizar la EAS de los riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los de naturaleza transfronteriza y explotación, abuso y acoso sexual, para garantizar que los programas, proyectos o actividades cumplan con los requerimientos nacionales e internacionales en materia ambiental y social.
2. Para cada programa o proyecto formulado e implementado, se establecerá una EAS que defina los valores, principios, objetivos y metas que guiarán su preparación e implementación, así como la gestión de su desempeño ambiental y social. Asimismo, proporcionará una descripción general de la estructura, procesos y operaciones de los requisitos de gestión ambiental y social del programa o proyecto, reflejando la estrategia y el compromiso en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.
3. La EAS se basará en un proceso de evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales y en cumplimiento con la legislación nacional, las disposiciones institucionales y, de ser necesario, los requerimientos de la cooperación internacional. La evaluación será congruente con la visión,

misión, fundamentos y fines de CASM, así como sus políticas e instrumentos de gestión vigentes y relevantes, incluyendo esta Política.

4. En los casos que sea necesario y pertinente, la EAS del programa o proyecto, podrá incluir o responder a marcos, políticas, normas o códigos de práctica reconocidos internacionalmente. Entre los que podemos mencionar los siguientes:
 - a. El FVC tiene disponibles instrumentos de gestión incluyendo guías y orientaciones técnicas sectoriales, entre las guías sectoriales (y sus orientaciones técnicas) se incluyen las siguientes:
 - i. información climática y sistemas de alerta temprana, salud y bienestar, seguridad hídrica, ecosistemas y servicios ecosistémicos, bosque y uso del suelo, agricultura y seguridad alimentaria, entre otros sectores. Además, de las orientaciones técnicas para cada sector enumerado, cuentan con la guía para la evaluación del riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales.
 - b. El Grupo del Banco Mundial tiene disponible los siguientes instrumentos y herramientas para la gestión ambiental y social: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad y otros recursos para la aplicación del marco ambiental y social. Incluyendo además notas sobre buenas prácticas: (i) Cómo abordar la explotación y el abuso y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura, (ii) No discriminación y discapacidad; (iii) Evaluación y gestión de riesgos e impactos relacionados con el personal de seguridad.
 - c. El BID cuenta con su marco de política ambiental y social, vigente desde 2021 que incluye las disposiciones en materia de derechos humanos, trabajo, salud comunitaria y seguridad, personas con discapacidad, grupos vulnerables, Pueblos Originarios Indígenas, Afrodescendientes u otros grupos tradicionales, y tiene en cuenta los riesgos potenciales para los trabajadores y las comunidades, incluido los riesgos asociados a pandemias y epidemias, y está alineado con mejores prácticas internacionales sobre protección y conservación de la biodiversidad. El Marco del BID, refuerza los compromisos con la igualdad de género, la participación de las partes interesadas, las catástrofes, la resiliencia al cambio climático, la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero y la protección del capital natural de la región.
5. Para elaborar la EAS, CASM seguirá un procedimiento para identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los programas o proyectos que desarrolla e implementa. La naturaleza, escala y ubicación de cada programa o proyecto determinarán la profundidad y el enfoque del proceso de identificación de dichos riesgos e impactos. En el anexo 1, se presenta un contenido indicativo de una evaluación ambiental y social.
6. En los casos que aplique, las EAS se realizarán de manera específica para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, tomando en cuenta y respetando sus derechos territoriales, la autodeterminación, la consulta y consentimiento libre, previo e informado, la participación para identificar y mitigar posibles riesgos e impactos negativos y asegurar que reciban beneficios equitativos de los programas o proyectos y que contribuyan a mejorar su calidad de vida y desarrollo sostenible.
7. La EAS se integra en las fases del ciclo de proyectos vigente y definido por CASM, para asegurar que los riesgos ambientales y sociales y los impactos potencialmente adversos estén sujetos a la jerarquía de mitigación. A continuación, se describe brevemente la incorporación de las acciones

ambientales y sociales en cada una de las fases del ciclo de vida de los proyectos de CASM:

a. Fase de análisis, planificación y redacción: se elabora la EAS del programa o proyecto, que incluye: (i) breve caracterización ambiental y social del área de influencia; (ii) consultas con las partes interesadas; (iii) definición de componentes y actividades del programa o proyecto; (iv) identificación y caracterización de impactos y riesgos ambientales y sociales; (v) plan de gestión ambiental y social que aplique la jerarquía de mitigación ambiental y social y presupuesto para la implementación de las medidas de mitigación; (vi) seguimiento y control ambiental y social, y; (vii) roles y responsabilidades para el desempeño ambiental y social.

b. Fase de revisión, durante esta fase se revisa la EAS, verificando la inclusión de datos e información actualizada de la caracterización territorial ambiental y social, la inclusión de procesos y hallazgos de procesos de consultas con las partes interesadas, la verificación de riesgos e impactos ambientales y sociales identificados y caracterizados, la verificación de la aplicación de la jerarquía de mitigación ambiental y social definidas para el programa o proyecto. Además, se revisa el presupuesto para la implementación de medidas ambientales y sociales, la propuesta de seguimiento, control y reporte del desempeño ambiental y social y los roles y las responsabilidades de cada parte interesada, particularmente con la institución, sus dependencias y diferentes niveles vinculados con el programa o proyecto.

c. Fase de gestión, durante la cual se realiza la adecuación de la EAS de acuerdo con los requerimientos y particularidades del cooperante o socio estratégico para la implementación del programa o proyecto. En caso de que corresponda, se adecuará el alcance, presupuesto y

plazo de la EAS a los requerimientos del cooperante. CASM garantizará la inclusión de medidas y acciones para cumplir con los requerimientos ambientales y sociales de la cooperación y su respectivo presupuesto para su implementación durante la vida del programa o proyecto. Además, se revisan y ajustan, de ser necesario, los arreglos de implementación de la EAS, incluyendo a todas las partes interesadas definidas en el proceso.

d. Fase de ejecución y monitoreo, durante la cual se implementa el EAS y CASM debe garantizar la inclusión del personal técnico responsable para la implementación y reporte de esta. En caso de ser necesario, se realizan evaluaciones ambientales y sociales particulares para subprogramas, subproyectos o actividades y se diseñan los planes de gestión ambiental y social, cuando corresponda. Durante esta fase, además se debe cumplir con la aplicación de la jerarquía de mitigación y la generación de información y registros que evidencien su implementación y hallazgos relevantes. Se diseñan e implementan planes de gestión ambiental y social. Finalmente, se debe reportar frecuentemente sobre el estado de implementación y cumplimiento de medidas ambientales y sociales, así como el nivel de desempeño ambiental y social del programa o proyecto.

e. Fase de evaluación de aprendizaje, en la cual se evalúa la EAS a través del seguimiento, control y reporte periódico por parte de los equipos implementadores, el acompañamiento de las oficinas regionales y de la oficina nacional. En caso de que sea necesario, se reportan las actualizaciones, los ajustes y las mejoras realizadas a la EAS, el cumplimiento de metas, indicadores y resultados, así como los desafíos, brechas y barreras identificadas durante su implementación.

b. Riesgos e impactos ambientales y sociales

1. CASM identificará y utilizará metodologías, herramientas e instrumentos de evaluación y evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales que sean adecuados y de acuerdo con la naturaleza y magnitud del programa o proyecto.
2. Durante el proceso de elaboración de la EAS, CASM tomará en cuenta el riesgo contextual y su evolución a lo largo del tiempo, por ejemplo: (i) zonas con alta conflictividad social o riesgo de conflictividad por violencia, crimen organizado o narcotráfico; (ii) zonas con alta migración causada por la violencia y la desigualdad, la inseguridad, la pobreza, la corrupción, el débil crecimiento económico, la falta de oportunidades laborales estables, el escaso acceso a la justicia, la brecha de género y/o la vulnerabilidad ambiental; (iii) zonas conflictivas con presencia constante de fuerzas de seguridad, por ejemplo zonas donde se producen violaciones de los derechos humanos; (iv) zonas afectadas por desastres naturales, ya sea inundación, deslizamientos, incendios, plagas; (vi) zonas afectadas por epidemias o pandemias.
3. Evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del programa, proyecto y/o actividad y dar el seguimiento correspondiente durante todo el ciclo para cumplir con los requisitos de la Política, la legislación nacional, las disposiciones institucionales, y en caso de que corresponda, los requerimientos de la cooperación y/o socios estratégicos.
4. El proceso de evaluación ambiental y social identificará, caracterizará y evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales del programa y proyecto, tomando en cuenta lo siguiente:
 - a. Riesgos e impactos ambientales, incluidos los relacionados con: (i) bienes ambientales (agua, bosque, suelo, aire, biodiversidad, recursos forestales, áreas naturales protegidas) y servicios ecosistémicos de provisión de alimentos (producción agrícola, pesca, recolección de alimentos silvestres), regulación del clima regulación del agua, polinización, control de la erosión, recreación, por mencionar algunos. (ii) seguridad de la comunidad; (iii) cambio climático y gestión de riesgo de desastre.
 - b. Riesgos e impactos sociales, los vinculados con: (i) daños a la salud, bienestar y seguridad de las poblaciones, (ii) riesgos e impactos desproporcionados en individuos o grupos poblacionales vulnerables o menos favorecidos; (iii) prejuicio o discriminación hacia individuos o grupos poblacionales específicos; (iv) riesgos e impactos relacionados con la tenencia y uso de tierras y recursos.
5. Categorizar el nivel de riesgo ambiental y social del programa o proyecto de acuerdo con la magnitud, naturaleza y relevancia de estos. Los programas o proyectos que se ejecuten serán categorizados tomando en cuenta lo siguiente:
 - a. Categoría A. Incluye programas o proyectos que presentan potenciales riesgos y efectos ambientales y/o sociales adversos significativos. Estos riesgos pueden ser variados, irreversibles o inéditos, y pueden tener grandes repercusiones en los recursos naturales y las comunidades. Sus características son: (i) impactos ambientales y sociales negativos profundos y de gran magnitud; (ii) riesgos que pueden afectar grandes áreas geográficas y múltiples aspectos del entorno natural y social.

- b. Categoría B. Esta categoría abarca programas o proyectos con riesgos y efectos ambientales y/o sociales adversos limitados. Los impactos en esta categoría son generalmente específicos del lugar, en gran medida reversibles y pueden ser abordados rápidamente mediante medidas de mitigación eficaces. Sus características son: (i) impactos ambientales y sociales localizados y de menor magnitud; (ii) riesgos que pueden gestionarse con medidas de mitigación conocidas y fácilmente disponibles.
- c. Categoría C. Esta categoría incluye programas o proyectos con riesgos y/o efectos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes. Los proyectos en esta categoría son aquellos que probablemente no provoquen impactos negativos significativos. Sus características son: (i) impactos ambientales y sociales mínimos o nulos; (ii) riesgos que no requieren medidas de mitigación especiales.

c. Plan de Gestión Ambiental y Social (AS)

1. Diseñar un plan de gestión ambiental y social que aplique la jerarquía de mitigación. La jerarquía de la mitigación ambiental y social se basa en un enfoque progresivo para abordar y minimizar los riesgos e impactos negativos en el medio ambiente y en las comunidades locales, consiste en:
 - a. Prevención. Con el objetivo de identificar y evitar los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos siempre que sea posible. Las acciones son: (i) Diseñar programas y proyectos de manera que minimicen el riesgo de daños; (ii) Realizar análisis de alternativas para evaluar opciones viables que cumplan con el propósito y las necesidades previstas, incluyendo un escenario sin la realización del programa o proyecto; (iii) Considerar factores como la ubicación, área de influencia, componentes, acciones, costos, beneficios, tecnología y cualquier otra consideración relevante; (iv) Involucrar a las partes interesadas y afectadas en el proceso de análisis de alternativas mediante reuniones, consultas directas u otros medios accesibles.
 - b. Minimización. Con el objetivo de reducir la magnitud o la frecuencia de los impactos negativos cuando no es posible evitarlos completamente. Las acciones incluyen: (i) realizar ajustes en el diseño del proyecto para minimizar los riesgos; (ii) implementar prácticas de gestión ambiental y social; (iii) adoptar tecnologías más eficientes y menos dañinas; (iv) reducir la huella física del programa o proyecto.
 - c. Mitigación. El objetivo es controlar y mitigar la gravedad y el alcance de los impactos negativos. Las acciones incluyen: (i) implementar medidas que reduzcan la severidad y amplitud de los riesgos e impactos en todas las etapas del ciclo del proyecto; (ii) adoptar tecnologías más limpias; (iii) reubicar actividades cuando sea necesario; (iv) reforestar y restaurar ecosistemas degradados; (v) promover prácticas de manejo sostenible de recursos naturales; (vi) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante tecnologías limpias y eficientes; (vi) implementar sistemas adecuados para la gestión de residuos sólidos y líquidos.
 - d. Compensación o Restauración. El objetivo es proporcionar restitución o beneficios a las comunidades afectadas y restaurar el medio ambiente afectado. Las acciones incluyen: (i) rehabilitar áreas degradadas por el programa o proyecto; (ii) invertir en proyectos de desarrollo comunitario; (iii) proveer indemnizaciones económicas; (iv) implementar

compensaciones ambientales y de biodiversidad, como la restauración, creación, mejora y conservación de ecosistemas; (v) crear espacios recreativos alternativos para reemplazar los perdidos; (vi) restaurar medios de vida de las comunidades afectadas por la adquisición de tierras o reasentamiento involuntario.

2. Como parte de la EAS y evaluaciones ambientales y sociales, para cada programa o proyecto, se diseñará un PGAS que contenga los programas de gestión que describirán las medidas y acciones de mitigación (respondiendo a la jerarquía descrita anteriormente) y mejora del desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado. En el anexo 3, se presenta una propuesta de contenido de un plan de gestión ambiental y social.
3. El nivel de detalle y complejidad de los programas de gestión será en consonancia con la naturaleza, el alcance y los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales del programa o proyecto. Los programas o proyectos de muy alto y alto riesgo y/o impacto ambiental y social requerirán programas de gestión integral para la mitigación de todos los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el proceso de evaluación, adicionalmente incluirán planes específicos o planes de acción particulares, así como protocolos, procedimientos y/o prácticas. Los programas o proyectos con riesgos e impactos ambientales y sociales bajos/moderados requerirán programas con menor extensión y especificidad.
4. Garantizar la participación de las partes interesadas y divulgar la información relevante, pertinente y necesaria para mantener una interacción abierta, promover la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de toma de decisiones, evitar la marginalización de actores y comunidades vulnerables, promover la retroalimentación, mejorar la toma de decisiones y construir confianza en el proceso.
5. Realizar el seguimiento periódico del desempeño ambiental y social del programa o proyecto de acuerdo con lo descrito en la EAS. Reportar a la alta gerencia de la Institución sobre los hallazgos, logros, brechas, desafíos y barreras detectadas durante la implementación del programa o proyecto.

d. Medida de política No. 3. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información

La participación de las partes interesadas es un proceso continuo e interactivo en el que CASM promueve la interacción bidireccional con dichas partes. Esta interacción puede abarcar consultas, diálogos, gestión de reclamos y otros intercambios de información, debate o colaboración bilateral. La comunicación, que implica transmitir información entre las partes, incluye la divulgación o publicación de información del proyecto y es un elemento clave de la participación de las partes interesadas. La consulta, como evento específico o serie de eventos, es parte integral de este proceso continuo de participación. Para lograr una participación efectiva, es fundamental divulgar información que facilite la comprensión previa a una consulta significativa.

La participación de las partes interesadas establece un marco claro y transparente para la toma de decisiones y la gestión de programas y proyectos, lo que promueve la confianza y la credibilidad entre todas las partes interesadas, incluyendo al gobierno, ONGD, empresas privadas, comunidades beneficiarias, socios estratégicos y cooperantes. Su implementación contribuirá a la inclusión y equidad, facilitando la participación significativa de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales,

grupos vulnerables y/o marginados y organizaciones de la sociedad civil, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, ayudará a garantizar que la institución y los programas y proyectos que formula e implementa sean responsables ante las partes interesadas y cumplan con los estándares éticos, legales y ambientales y sociales pertinentes.

CASM cuenta con un manual de procedimientos para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, que es aplicable a los empleados permanentes, empleados temporales, consultores, voluntarios, practicantes, junta directiva, asamblea general que estén relacionados directa o indirectamente con los diferentes servicios que CASM ofrece a los clientes tanto internos como externos. También estas quejas sugerencias y felicitaciones podrán referirse a los aspectos de daño ambiental, social y de género que las acciones a través de los programas y proyectos institucionales puedan estar causando en las diferentes zonas de trabajo ya sea a grupos de población o territorio, pero también manifestaciones de aspectos positivos que provoquen las acciones institucionales sobre estos elementos.

2.3 Medida de política No. 3. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información

Objetivos de la medida 3

1. Establecer procesos inclusivos y participativos que permitan la involucración activa y significativa de todas las partes interesadas en todas las fases del programa o proyecto, garantizando que sus opiniones y preocupaciones sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.
2. Implementar mecanismos transparentes y accesibles para la divulgación oportuna y adecuada de la información relevante sobre los proyectos, asegurando que todas las partes interesadas tengan acceso a datos precisos y actualizados que les permitan entender los posibles impactos ambientales y sociales y participar informadamente en el proceso.
3. Desarrollar y mantener un mecanismo eficiente y eficaz para la gestión de reclamaciones y reparación de agravios, proporcionando a las partes interesadas una vía clara y justa para presentar sus quejas y preocupaciones, y asegurando que estas sean abordadas y resueltas de manera rápida y equitativa.

Acciones para la medida 3

a. Participación de las partes interesadas

1. El proceso de participación de las partes interesadas implicará lo siguiente: (i) mapeo de partes interesadas; (ii) planificación de cómo se llevará a cabo la participación de las partes interesadas; (iii) divulgación de información; (iv) consulta a las partes interesadas; (v) abordaje y respuesta a dudas, reclamos o quejas, y; (vi) presentación de informes a las partes interesadas.
2. Para cada programa o proyecto, CASM iniciará el proceso con el mapeo de partes interesadas para identificar y comprender a las diversas personas, grupos, organizaciones e instituciones que tienen un interés en el programa o proyecto y que tienen presencia en el territorio de influencia previsto.

El mapeo tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Identificar a todas las partes interesadas relevantes que podrían verse afectadas por el programa o proyecto, sus roles e intereses en su implementación y resultados.
 - b. Comprender las relaciones y dinámicas entre los diferentes actores, incluyendo posibles alianzas, conflictos de interés y áreas de colaboración.
 - c. Evaluar la influencia y el poder de cada actor en relación con el programa o proyecto, lo que ayuda a priorizar los esfuerzos de participación y comunicación.
 - d. Diseñar estrategias específicas de participación para involucrar a cada grupo de manera efectiva y a lo largo de todo el ciclo del proyecto.
 - e. Identificar posibles riesgos y oportunidades asociados con la participación de las partes interesadas, lo que permite anticipar y abordar desafíos potenciales de manera proactiva.
3. CASM interactuará con las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, iniciando la interacción lo más pronto posible en el proceso de formulación del programa o proyecto y en un plazo que permita realizar consultas significativas sobre el diseño de este. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será proporcional a la naturaleza y la escala del programa o proyecto, y a sus posibles impactos y riesgos.
 4. CASM realizará consultas significativas con todas las partes interesadas, garantizando la efectiva implicación de las comunidades e individuos, incluidas las personas transfronterizas que se encuentren en posición o situación de vulnerabilidad y los individuos y grupos marginados que se ven, o podrían verse, afectados por las actividades propuestas y otros actores clave relevantes. Los procesos de consulta permitirán brindar oportunidades a las partes interesadas de expresar sus opiniones sobre los riesgos e impactos del programa o proyecto, y las medidas de mitigación; e incorporarlas en la EAS.
 5. Durante los procesos, CASM brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible. Durante los procesos de consulta, brindará información pertinente, comprensible y accesible y les consultarán de manera culturalmente adecuada y con perspectiva de género, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. En los casos de realizar procesos con Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, los procesos deberán cumplir con el consentimiento libre, previo e informado.
 6. CASM identificará y documentará a las personas afectadas por el programa o proyecto que, debido a sus circunstancias, pueden estar en situación desfavorecida o vulnerable. Luego, partiendo de esa identificación, CASM identificará a las personas o grupos que puedan tener distintas preocupaciones y prioridades acerca de los impactos, mecanismos de mitigación y beneficios del programa o proyecto, y que puedan necesitar formas de interacción diferentes o independientes.
 7. La institución continuará comprometiendo a los involucrados en el programa o proyecto y a otros actores relevantes, proporcionándoles información a lo largo de todo el desarrollo del proyecto, de acuerdo a la índole de sus intereses y los eventuales riesgos e impactos medioambientales y sociales del programa o proyecto.
 8. CASM seguirá liderando la implicación de los involucrados y reforzará los medios de comunicación

y de involucramiento ya instituidos con estos. Específicamente, solicitará las perspectivas de los interesados acerca del funcionamiento social y ambiental del programa o proyecto, así como la ejecución de las acciones de reducción de impacto.

b. Divulgación de la información

1. La divulgación de información, el desarrollo y resultados de consultas significativas y de estudios y la participación informada se llevarán a cabo de manera participativa, inclusiva y con enfoque de género. Se considerarán los riesgos y efectos, incluidos los transfronterizos cuando sea relevante, así como las oportunidades para mejorar los resultados ambientales y sociales de las actividades propuestas.
2. CASM mantendrá y divulgará, como parte de la EAS, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de las opiniones y retroalimentaciones recibidas y una breve explicación de cómo se tuvieron en cuenta las opiniones, o las razones por las que esto no sucedió.
3. CASM divulgará información y resultados de consultas y estudios y la pondrá a disposición de las partes interesadas, tanto durante la formulación como en la implementación de programas y proyectos, considerando plazos de tiempo razonables que les permita analizarla, solicitar información adicional (si fuese necesario) y realizar aportes con posibles formas de mejora en el diseño y la implementación. En casos de documentos como informes técnicos, ambientales, sociales o de otra naturaleza, se ofrecerá a través de enlaces electrónicos en el sitio web de la institución y en lugares de fácil acceso para las personas afectadas.
4. CASM definirá los canales para la divulgación de información, que serán accesibles y de acuerdo con las características de las partes interesadas y del público. Divulgará información y documentación sobre el programa o proyecto, incluyendo el propósito, naturaleza, alcance y plazo; así como, la EAS realizada, donde se presentan los riesgos e impactos potenciales y las propuestas de mitigación correspondiente. El plazo de divulgación de información debe de ser razonable para permitir el análisis de las partes interesadas y que puedan realizar consultas. La divulgación se realizará para todos los programas o proyectos, y para los que representan mayor riesgo e impacto ambiental y social los plazos de divulgación deberán de ser mayores.

c. Mecanismo de reclamación y reparación de agravios

1. Durante la implementación de programas o proyectos, CASM será el responsable de la gestión del mecanismo de reclamación y reparación de agravios, para recibir y facilitar la resolución de las inquietudes, comentarios, quejas, reclamos, sugerencias y/o agravios formulados con respecto al desempeño ambiental y social de las actividades. El mecanismo resolverá las quejas de un modo que sea satisfactorio para las personas que presenten los casos y las demás partes pertinentes, que serán identificadas, dependiendo de la naturaleza del caso.
2. El mecanismo podría contemplar las siguientes categorías o tipos de comentarios para abordar

las preocupaciones y necesidades específicas relacionadas con el desempeño ambiental y social de la Institución, asegurando una gestión efectiva de comunicaciones, quejas, reclamos y/o sugerencias. A continuación, se enumeran algunos tipos de comentarios, quejas, reclamos y/o sugerencias que se podrán recibir en el mecanismo:

- a. Quejas sobre la calidad de los programas o proyectos, incluyendo quejas relacionadas con la ejecución, la calidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, la atención al beneficiario, la eficacia de las intervenciones, etc.
- b. Reclamos por incumplimiento de compromisos. Los beneficiarios o partes interesadas podrían presentar reclamos si la Institución no cumple con los compromisos asumidos en los programas o proyectos, como la entrega oportuna de ayuda, la implementación de actividades acordadas, el manejo adecuado de recursos, entre otros.
- c. Sugerencias para mejorar programas o servicios. Los participantes, beneficiarios u otras partes interesadas pueden ofrecer sugerencias para mejorar la efectividad, la relevancia, la eficiencia o la sostenibilidad de los programas y proyectos implementados por la Institución.
- d. Denuncias de malas prácticas o conductas indebidas. Incluye denuncias sobre corrupción, malversación de fondos, discriminación, abuso de poder, acoso, explotación y abuso sexual, violencia de género u otras conductas indebidas dentro de la institución o en sus actividades.
- e. Comentarios sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales de los programas o proyectos: Las personas beneficiarias, participantes y otras partes interesadas pueden ofrecer comentarios sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales, incluyendo posibles efectos negativos en comunidades locales incluyendo acoso, abuso y explotación sexual, gestión de mano de obra, seguridad de la comunidad; así como a los recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente, a través de deforestación, contaminación, degradación, etc.
- f. Relaciones con las comunidades locales. Sugerencias o quejas relacionadas con la forma en que la institución interactúa y se involucra con las comunidades locales donde se implementan los programas o proyectos, incluyendo el respeto a las culturas locales, la participación y consulta efectiva de las comunidades, y el establecimiento de relaciones de confianza.
- g. Inclusión y equidad de género. Comentarios sobre la inclusión y equidad de género en los programas y proyectos de la Institución, incluyendo la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones, el acceso igualitario a recursos y oportunidades, y la prevención de la violencia de género.
- h. Derechos humanos y justicia social. Quejas o reclamos relacionados con el respeto y la promoción de los derechos humanos y la justicia social en los proyectos de la Institución, incluyendo la protección de los derechos de las comunidades afectadas, la prevención de la discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- i. Gestión de riesgos y resiliencia comunitaria. Sugerencias para mejorar la gestión de riesgos y la construcción de la resiliencia comunitaria frente a desastres naturales y cambio climático, incluyendo la implementación de medidas de adaptación y la promoción de prácticas sostenibles que fortalezcan la capacidad de las comunidades para enfrentar crisis.

- j. Transparencia y rendición de cuentas. Comentarios sobre la transparencia y la rendición de cuentas de la Institución en relación con el programa o proyecto y su desempeño ambiental y social, incluyendo la divulgación de información sobre riesgos e impactos, la utilización de recursos financieros y la eficacia de sus intervenciones.
 - k. Capacitación y sensibilización ambiental y social. Sugerencias para fortalecer la capacitación y sensibilización ambiental y social entre las y los colaboradoras/es de la Institución (nivel central, regional y local) y las comunidades beneficiarias, promoviendo la educación ambiental y social, el empoderamiento comunitario y la participación activa en la toma de decisiones.
3. El mecanismo será revisado periódicamente y actualizado, cuando corresponda, para garantizar el abordaje de casos, con rapidez y eficacia, de manera transparente, culturalmente adecuada y al alcance de todas las partes interesadas del programa o proyecto, sin costo, ni retribución.
4. Para la implementación del mecanismo se debe tomar en cuenta lo siguiente:
- a. Socialización del mecanismo, informando a las partes interesadas, tanto en el nivel local, comunitario, municipal, nacional y/o central, según corresponda, sobre la existencia del proceso de acceso y uso del mecanismo.
 - b. Recepción de comentarios, quejas, reclamos y/o sugerencias. Definir los canales correspondientes, identificando la siguiente información: ubicación física, número de teléfono, número de WhatsApp, correo electrónico, cargo de persona responsable. Se diseñarán carteles y recursos informativos que describan el mecanismo, su importancia y las instrucciones para su uso.
 - c. En el caso de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes será necesaria la adaptación sociocultural para los que utilizan idiomas diferentes al castellano, por ejemplo, los miskitos, tawhakas, pech, tolupanes y garífunas, por mencionar algunos.
 - d. Registros en el mecanismo. CASM elaborará, actualizará e implementará protocolos para la presentación, respuesta y control de casos. Incluyendo la elaboración de formatos (físicos y/o digitales) para la recepción de comentarios, quejas, reclamos y/o sugerencias, que incluirán los siguientes campos: nombre de la persona que presenta el caso (opcional), fecha y hora, descripción del comentario, queja, reclamo y/o sugerencia, datos de contacto para la respuesta o comunicación posterior (opcional).
 - e. Caracterización de los casos de comentarios, quejas, reclamos y/o sugerencias recibidas de acuerdo al tipo de sensibilidad del mismo. CASM definirá categorías de sensibilidad o importancia de los casos, por ejemplo, podrán ser alta, media o baja. Y los casos de alta sensibilidad o importancia podrán incluir abuso de autoridad, acoso, abuso y/o explotación sexual, explotación infantil, violencia en distintas formas, violencia basada en género, conducta indebida de las y los colaboradoras/es de CASM o que se encuentren bajo el efecto de cualquier sustancia como drogas y alcohol, irrespeto a costumbres y cultura de las comunidades y Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes; asimismo se incluirán daños o delitos ambientales, incluyendo la contaminación ambiental (agua, aire, suelo), deforestación, afectación a bienes y servicios ecosistémicos. Los casos de baja y moderada sensibilidad e importancia se definirán de acuerdo con el tipo y nivel de afectación o agravio, así como a la cantidad de población o extensión que se altere.
5. La gestión de las comunicaciones, quejas, reclamos, comentarios o sugerencias se llevará a cabo

de una manera culturalmente adecuada, discreta, objetiva, sensible y receptiva a las necesidades e inquietudes de las partes afectadas por el programa o proyecto. En los casos de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, el mecanismo debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Lengua, asegurando que el mecanismo esté disponible en las lenguas Indígenas y Afrodescendientes locales.
 - b. Formatos culturales, adaptar los formatos de comunicación a las costumbres y tradiciones locales, utilizando medios orales, visuales o escritos según sea apropiado.
 - c. Conocimiento y respeto a las costumbres, capacitar al personal encargado del mecanismo en la cultura, valores y costumbres de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes.
 - d. Intermediarios culturales, en los casos que sea necesario, incluir facilitadores o intermediarios culturales de las propias comunidades para gestionar el mecanismo y asegurar la comprensión y respeto mutuo.
 - e. Desplazamiento y ubicación, establecer puntos de contacto accesibles físicamente en las comunidades, evitando largas distancias y tiempos de desplazamiento.
 - f. Tecnología adecuada, utilizar tecnologías disponibles y familiares para las comunidades, como teléfonos móviles, radios comunitarias, o plataformas en línea accesibles, si es viable.
 - g. Protección de la identidad, garantizar la confidencialidad de los denunciantes para protegerlos de posibles represalias o discriminación.
 - h. Seguridad física y emocional, asegurar un entorno seguro para que las personas puedan expresar sus comentarios o quejas sin temor a represalias.
 - i. Información clara, proveer información clara y comprensible sobre cómo funciona el mecanismo, los pasos a seguir y los plazos esperados para la resolución.
 - j. Retroalimentación continua, establecer un sistema de retroalimentación que informe a los denunciantes sobre el estado y el resultado de sus comentarios, quejas o sugerencias.
 - k. Diseño Participativo, involucrar a las comunidades en el diseño y la implementación del mecanismo para asegurar que responde a sus necesidades y preferencias.
 - l. Comités comunitarios, crear comités o grupos de trabajo dentro de las comunidades que ayuden a gestionar y supervisar el mecanismo.
 - m. Revisión y mejora continua, implementar procesos de revisión periódica del mecanismo para adaptarlo y mejorarlo con base en la retroalimentación recibida de las comunidades.
6. CASM responderá oportunamente a las inquietudes y los reclamos de las partes afectadas por el programa o proyecto en relación con el desempeño ambiental y social.

2.4 Medida de política No. 4. Salud y seguridad en el trabajo y la comunidad

La salud y seguridad en el trabajo y la comunidad es relevante para garantizar la protección de las y los trabajadores y voluntarias/os de la institución, así como de cualquier otra persona que pueda estar involucrada en sus actividades de los programas o proyectos que formula y ejecuta. Esto incluye la prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales y accidentes en el lugar de trabajo.

La medida ayudará a la institución y sus colaboradoras/es en identificar y mitigar los riesgos potenciales para la salud y la seguridad de los trabajadores y la comunidad, contribuyendo además a minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Además de proteger la salud y seguridad de su propio personal, la implementación de medidas de prevención de riesgos ambientales y la promoción de prácticas seguras entre la población local.

A través de esta medida se adopta un enfoque proactivo hacia la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, la institución puede asegurar su sostenibilidad a largo plazo, protegiendo a sus recursos humanos y evitando posibles costos asociados con accidentes y lesiones. Esta medida se aplica en complementariedad con la medida número seis, sobre la conservación de bienes y servicios ecosistémicos, la prevención y el control de la contaminación.

2.4.1 Objetivos de la medida 4

1. Implementar prácticas y protocolos de salud y seguridad ocupacional que protejan a las y los colaboradoras/es de riesgos asociados con sus actividades laborales, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable mediante la capacitación continua, la provisión de equipos de protección personal adecuados y la realización de evaluaciones regulares de riesgos laborales.
2. Desarrollar e implementar medidas que protejan la salud y seguridad de las comunidades locales afectadas por los proyectos, garantizando que las actividades del proyecto no generen riesgos para la población, a través de la comunicación efectiva, la gestión de riesgos y la mitigación de impactos negativos sobre la salud pública y la seguridad comunitaria.
3. Establecer y mantener planes de contingencia y respuesta a emergencias que aseguren una reacción rápida y efectiva ante incidentes o situaciones de emergencia, minimizando los impactos negativos sobre los trabajadores y las comunidades, mediante la capacitación en gestión de emergencias, simulacros regulares y la coordinación con las autoridades locales y servicios de emergencia.

2.4.2 Acciones para la medida 4

a. Salud y seguridad de ocupacional

1. Proporcionar a sus colaboradoras/es y trabajadoras/es un entorno laboral seguro y saludable, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al programa o proyecto y las clases específicas de peligros, incluidos los físicos, químicos, biológicos y radiológicos, y peligros específicos para las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas

con discapacidad, jóvenes en edad de trabajar, y los trabajadores migrantes (en caso de que aplique).

2. Cumplir con todas las normativas locales e internacionales sobre seguridad y salud ocupacional, y para cada oficina en el nivel central, regional y local, CASM gestionar ante las autoridades correspondientes, ya sea el Cuerpo de Bomberos y/o Alcaldía Municipal (en caso de que corresponda), las evaluaciones, inspecciones, auditorías para obtener y renovar certificados correspondientes que validen la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento a los requerimientos de seguridad vigentes.
3. Asegurar de que las oficinas cuentan con el mobiliario adecuado, incluyendo sillas y escritorios ergonómicos y ajustables para reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas, así como proporcionar equipos adecuados, como soportes para monitores y teclados ergonómicos.
4. Garantizar que las oficinas cuentan con las condiciones ambientales favorables y seguras para las y los colaboradoras/es, incluyendo la iluminación adecuada para evitar la fatiga visual, buena ventilación y calidad del aire interior, temperatura y humedad adecuadas en el ambiente laboral, por mencionar algunas.
5. Para los cargos que lo requieran, dotar de Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado, asignar y mantener kits de primeros auxilios accesibles y personal capacitado en primeros auxilios y desarrollar y practicar planes de evacuación y procedimientos de emergencia.
6. Conformar en las oficinas del nivel central, regional y local (si aplica) comisión de higiene y seguridad, encargadas de la promoción y vigilancia de las medidas y disposiciones institucionales sobre salud y seguridad, tal como lo indica el Reglamento de General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04), en el capítulo VI. De las comisiones mixtas de higiene y seguridad.

b. Salud y seguridad de la comunidad

1. Evaluar los riesgos y los impactos del programa o proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables.
2. Evitar o reducir al mínimo la posible exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, relacionadas con el agua o transmitidas por vectores, así como a enfermedades transmisibles y no transmisibles que pudieran surgir como resultado de las actividades del programa o proyecto, considerando la exposición diferenciada y la mayor vulnerabilidad de ciertos grupos.
3. Cuando corresponda, incluir en las medidas de mitigación las que contribuyan a evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles que se asocien con la llegada de personal de la institución de forma temporal o permanente del programa o proyecto.
4. Evitar o reducir al mínimo la posible exposición de la comunidad a materiales peligrosos y sustancias que puedan liberarse durante el programa o proyecto que incluya actividades de este tipo.

5. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las intervenciones en salud y seguridad, y ajustar las estrategias según sea necesario.
6. Realizar investigaciones y recopilar datos sobre las necesidades de salud y seguridad de la comunidad para orientar las intervenciones.

c. Contingencias o emergencias

1. Identificar e implementar medidas para abordar las contingencias o emergencias, ya sea de peligro natural o antrópico, que puedan suscitarse durante la implementación de un programa o proyecto. Estas medidas se diseñarán para abordar la emergencia de manera coordinada y expedita, para evitar que cause daños en la salud y la seguridad de la comunidad, y para minimizar, mitigar y compensar los impactos que puedan producirse.
2. Describir y analizar en el EAS del programa o proyectos, los riesgos y amenazas naturales y antrópicas que podrán afectar a las comunidades y a los bienes y servicios ecosistémicos existentes, y en el PGAS incluir las medidas de mitigación correspondientes para la prevención y respuesta a las contingencias y emergencias.
3. Realiza un análisis de riesgo que identifique y catalogue todos los posibles riesgos y emergencias que podrían afectar el programa o proyecto, tales como desastres naturales, incidentes de seguridad, fallos en la infraestructura, epidemias, entre otros. Además, evaluar el impacto potencial de cada riesgo identificado en términos de severidad y probabilidad.
4. Diseñar un documento detallado que establezca los procedimientos a seguir en caso de emergencia, que incluya: (i) objetivos y alcance; (ii) definición de roles y responsabilidades; (iii) procedimientos específicos para cada tipo de emergencia; (iv) recursos necesarios (humanos, materiales y financieros); (v) estrategias de comunicación interna y externa.
5. Designar un equipo de respuesta a emergencias y asegurar que todos los miembros del equipo conozcan sus roles y responsabilidades.
6. Proporcionar capacitación regular a las y los colaboradoras/es permanentes, temporales y voluntarios sobre los procedimientos de emergencia, uso de equipos de seguridad y primeros auxilios. Cuando sea necesario, realizar simulacros periódicos para asegurar que el personal esté familiarizado con los procedimientos y pueda reaccionar de manera eficiente durante una emergencia real.
7. Mantener un inventario actualizado de todos los recursos necesarios para la respuesta a emergencias, como kits de primeros auxilios, equipos de comunicación, alimentos y agua, y herramientas de rescate.
8. Establecer canales de comunicación claros y eficientes para la coordinación interna y con las autoridades locales y otras organizaciones.
9. Diseñar e implementar, cuando sea necesario, sistemas de alerta temprana para informar rápidamente al personal y a la comunidad sobre una emergencia inminente.

10. Revisar y actualizar el instrumento para la respuesta a emergencia o contingencia con base en las lecciones aprendidas y los cambios en el contexto del proyecto o programa.
11. Involucrar a la comunidad local en actividades de educación y concienciación sobre cómo prepararse y responder a las emergencias. Fomentar la participación de la comunidad en la planificación y simulacros de emergencia.

2.5 Medida de política No. 5. Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes

Las medidas para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes aseguran que los derechos y necesidades de estos sean respetados y considerados en todas las etapas de formulación y ejecución de programas y proyectos. Los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes tienen derechos específicos reconocidos internacionalmente, como los estipulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT. Esta medida permitirá asegurar que estos derechos se respeten y promuevan, incluyendo el derecho a la autodeterminación y a mantener y fortalecer sus instituciones, culturas y tradiciones.

Implementar acciones para los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, permite identificar y mitigar los posibles impactos negativos que los proyectos podrían tener sobre estas comunidades, incluyendo impactos sociales, culturales, económicos y ambientales, y busca garantizar el beneficio para ellas. Promoviendo además la inclusión social y la equidad, asegurando que las políticas, programas y proyectos no perpetúen la marginalización y discriminación histórica que han sufrido estos Pueblos.

2.5.1 Objetivos de la medida 5

1. Garantizar el respeto pleno de los derechos, culturas y modos de vida de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes en todas las fases de los programas y proyectos, asegurando que sus territorios, recursos naturales y tradiciones culturales sean protegidos y promoviendo su bienestar y desarrollo sostenible.
2. Establecer procesos de consulta significativa, previa e informada con los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, asegurando que su participación sea voluntaria, inclusiva y basada en un entendimiento claro de los impactos potenciales del proyecto, y que sus opiniones y decisiones sean integradas de manera efectiva en la planificación y ejecución del programa o proyecto.
3. Desarrollar y mantener un mecanismo accesible y eficaz para la gestión de reclamaciones y la reparación de agravios específicamente adaptado a las necesidades y contextos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, proporcionando un canal seguro y confiable para que presenten sus quejas y preocupaciones, y asegurando que estas sean abordadas y resueltas de manera justa y oportuna.
4. Proteger y preservar el patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, implementando medidas para evitar cualquier daño o alteración a sus sitios sagrados, prácticas culturales y tradiciones, y promoviendo la valorización y el

reconocimiento de su patrimonio cultural en el ámbito del programa o proyecto.

2.5.2 Acciones para la medida 5

a. Respeto a los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes

1. Todos los programa o proyectos que formule y ejecute la institución respetarán y apoyarán plenamente los derechos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes relativos a las tierras, territorios y recursos, y los derechos relativos al patrimonio cultural y espiritual, sus valores, conocimientos tradicionales, prácticas y sistemas de manejo de los recursos, ocupaciones y medios de vida, instituciones consuetudinarias, y bienestar general.
2. Los programas y proyectos que formule y ejecute CASM, respetarán los principios establecidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales y regionales relevantes relativos a los derechos de los Pueblos Indígenas e individuales, incluidos, entre otros, el Convenio 169 de la OIT, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
3. Reconocer, respetar y valorar el patrimonio cultural de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, así como sus conocimientos tradicionales y modalidades de propiedad y transmisión de saberes, y promover la participación y el liderazgo de quienes los posean.
4. Incluir a representantes indígenas y afrodescendientes en los equipos de planificación y ejecución de los proyectos y en los casos que sea pertinente y necesario, conformar comités de supervisión comunitarios que puedan monitorear y evaluar el progreso del programa o proyecto y dar retroalimentación.
5. Asegurar que todos los programas o proyectos respeten y promuevan los derechos humanos, territoriales y culturales de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes e implementar mecanismos para defender los derechos de estas comunidades ante cualquier amenaza o violación.
6. Diseñar e incluir en las EAS y PGAS correspondientes la identificación de riesgos e impactos a los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes e incluir las medidas de mitigación correspondientes.
7. Garantizar la consulta y la participación significativa e inclusiva de múltiples partes interesadas a lo largo del ciclo del proyecto con los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, tomando en cuenta las situaciones particulares de otros grupos y poblaciones vulnerables (como mujeres, niños y personas que vivan con discapacidad).
8. Evaluar la naturaleza y el grado de los riesgos e impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales directos e indirectos en los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes que viven en, o mantienen una relación de apego colectivo con, el área del programa o proyecto.

9. Cuando haya impactos potenciales sobre los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes y resulte necesario, se elaborará un instrumento o plan de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes. El alcance y la escala de este plan será proporcional a los riesgos e impactos potenciales del programa o proyecto e incluirá una descripción de los procesos y medidas de acción y mitigación de los riesgos e impactos potenciales identificados. Este plan, complementará la EAS del programa y proyecto, así como el PGAS correspondiente.
10. El contenido del plan de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, incluirá los siguientes elementos: (i) información de referencia (resultante de procesos de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales independientes y participativos); (ii) hallazgos clave y análisis de impactos, riesgos y oportunidades; (iii) medidas para evitar, minimizar y mitigar los impactos negativos, y mejorar los impactos y oportunidades positivos; (iv) gestión comunitaria de los recursos naturales; (v) resultados de las consultas (durante los procesos de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales), incluida la lista de personas y organizaciones participantes, un cronograma, los responsables de cada actividad, el consentimiento libre, previo e informado y planes de participación futura; (vi) evaluación y planes de acción de género; Estrategia de distribución de beneficios; Acuerdos de tenencia; (vii) mecanismos de resolución de quejas; (viii) costos, presupuestos, calendario y responsabilidades organizacionales, y; (ix) monitoreo, evaluación e informes.
11. Divulgar información sobre los programas o proyectos conforme a la medida de política número tres de esta PAS, y desarrollar e implementar la participación continua de las partes interesadas, incluidos los mecanismos de reclamación y reparación de agravios.
12. Cuando sea pertinente y necesario, CASM tomará en cuenta las recomendaciones de la cooperación sobre Pueblos Indígenas para complementar las acciones descritas en esta medida, entre las que destacan el EAS 7⁸ del MAS del BM, la Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 sobre Pueblos indígenas⁹ del BID y la Política de Pueblos Indígenas¹⁰ del FVC, por mencionar las principales.

b. Consulta significativa y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

1. Garantizar la adecuada solicitud de la consulta significativa y CLPI antes de iniciar cualquier programa o proyecto que pueda afectar sus tierras, territorios o recursos y documentar los procesos culturalmente apropiados que aseguren la participación de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
2. El proceso de consulta significativa incluirá la participación de los organismos y organizaciones representativas de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes y, cuando corresponda, con los miembros de la comunidad, particularmente a personas ancianas, mujeres y jóvenes indígenas.

⁸ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf#page=89&zoom=80>

⁹ <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/tematicas/soluciones-ambientales-y-sociales/marco-de-politica-ambiental-y-social>

¹⁰ <https://www.greenclimate.fund/document/indigenous-peoples-policy>

3. El proceso de consulta iniciará tan pronto como sea posible en el proceso de formulación de programas o proyectos y se desarrollará durante el tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones. El proceso de consulta estará libre de manipulación externa, interferencia, coacción e intimidación.
4. El CLPI se realiza para todos los tipos de programas y proyectos que formule y ejecute CASM, no obstante toma especial relevancia cuando las operaciones generarán impactos sobre las tierras y los recursos naturales de propiedad tradicional o uso consuetudinario de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
5. En los casos que programas o proyectos que incluyan acciones en tierras de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario¹¹ de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, se tomará en cuenta lo siguiente:
 - a. Identificar y evaluar los derechos de propiedad y uso de recursos tradicionales de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
 - b. Evidenciar y documentar las acciones y medidas realizadas para evitar y reducir al mínimo, la extensión de las tierras propuestas para el uso y aprovechamiento, así como los impactos en los recursos naturales y en las áreas naturales de importancia de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
 - c. Identificar, evaluar y documentar el uso de los recursos por las comunidades de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes afectadas por el programa o proyecto, incorporando el enfoque de género para visibilizar el papel de las mujeres en la gestión y el uso de la tierra y los recursos.
 - d. Informar a las comunidades de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes afectadas por el programa o proyecto sobre sus derechos respecto de dichas tierras según la legislación nacional, incluida cualquier ley nacional que reconozca los derechos consuetudinarios de uso.
 - e. En los casos que sea necesario, diseñar y ofrecer a las comunidades de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes afectadas por el programa o proyecto, un plan de compensación o reparación de agravios que permita el resarcimiento y las garantías procesales adecuadas en el desarrollo de sus tierras, territorios y recursos naturales, junto con oportunidades de desarrollo sostenible culturalmente apropiadas.

c. Mecanismo de reclamación y reparación de agravios

1. Diseñar e implementar un mecanismo de reclamación y reparación de agravios, que responda a lo dispuesto en la tercera medida de política de esta PAS y que además tome en cuenta que se

¹¹ En la mayoría de los casos, los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes pueden carecer de titularidad legal sobre las tierras de propiedad tradicional o de uso consuetudinario (incluyendo el uso estacional o cíclico, para su subsistencia o para fines culturales, ceremoniales o espirituales que definen su identidad y comunidad). En los casos que sea necesario, CASM preparará un plan para el reconocimiento legal de la propiedad, ocupación o utilización, con el debido respeto a las costumbres, tradiciones y sistemas de tenencia de la tierra de dichos pueblos.

debe llevar a cabo de una manera culturalmente adecuada, discreta, objetiva, sensible y receptiva a las necesidades e inquietudes de los de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes afectados por el programa o proyecto, y las siguientes consideraciones:

- a. Lengua, asegurando que el mecanismo esté disponible en las lenguas Indígenas y Afrodescendientes locales.
- b. Formatos culturales, adaptar los formatos de comunicación a las costumbres y tradiciones locales, utilizando medios orales, visuales o escritos según sea apropiado.
- c. Conocimiento y respeto a las costumbres, capacitar al personal encargado del mecanismo en la cultura, valores y costumbres de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes.
- d. Intermediarios culturales, en los casos que sea necesario, incluir facilitadores o intermediarios culturales de las propias comunidades para gestionar el mecanismo y asegurar la comprensión y respeto mutuo.
- e. Desplazamiento y ubicación, establecer puntos de contacto accesibles físicamente en las comunidades, evitando largas distancias y tiempos de desplazamiento.
- f. Tecnología adecuada, utilizar tecnologías disponibles y familiares para las comunidades, como teléfonos móviles, radios comunitarias, o plataformas en línea accesibles, si es viable.
- g. Protección de la identidad, garantizar la confidencialidad de los denunciantes para protegerlos de posibles represalias o discriminación.
- h. Seguridad física y emocional, asegurar un entorno seguro para que las personas puedan expresar sus comentarios o quejas sin temor a represalias.
- i. Información clara, proveer información clara y comprensible sobre cómo funciona el mecanismo, los pasos a seguir y los plazos esperados para la resolución.
- j. Retroalimentación continua, establecer un sistema de retroalimentación que informe a los denunciantes sobre el estado y el resultado de sus comentarios, quejas o sugerencias.
- k. Diseño Participativo, involucrar a las comunidades en el diseño y la implementación del mecanismo para asegurar que responde a sus necesidades y preferencias.
- l. Comités comunitarios, crear comités o grupos de trabajo dentro de las comunidades que ayuden a gestionar y supervisar el mecanismo.
- m. Revisión y mejora continua, implementar procesos de revisión periódica del mecanismo para adaptarlo y mejorarlo con base en la retroalimentación recibida de las comunidades.

d. Patrimonio cultural

1. Determinar en la EAS los riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos de los programas o proyectos sobre el patrimonio cultural.
2. Evitar los riesgos e impactos en el patrimonio cultural y cuando no sea posible, identificar e implementar medidas para abordarlos de conformidad con la jerarquía de mitigación y en

estrecha coordinación con la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y otra autoridad competente.

3. Determinar la presencia áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas y afectadas por el programa o proyecto durante la EAS. En el caso que se ubique dentro de los límites de un área legalmente protegida o potencial de declaratoria, se cumplirán con lo siguiente: (i) normativa relativa al patrimonio cultural; (ii) instrumentos de gestión del área protegida; (iii) consulta a las organizaciones responsables del manejo o co-manejo del área, a las partes afectadas por el programa o proyecto (incluidos individuos y comunidades) y a otras partes interesadas; (iv) implementar programas adicionales, según corresponda, para promover y mejorar los objetivos de conservación del área protegida.
4. El procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto que deberá seguirse si se encuentra patrimonio cultural desconocido durante las actividades del programa o proyecto. Debe incluir los siguientes requisitos: (i) notificación de a las autoridades competentes acerca de los objetos o sitios encontrados; (ii) delimitar y restringir el acceso a la zona de los hallazgos o sitios; (iii) evaluación por parte de la autoridad competente y expertos sobre los objetos o sitios encontrados; (iv) ejecución de actividades de acuerdo con las disposiciones de la autoridad competente y la legislación nacional.
5. Cuando los programas o proyectos puedan afectar el patrimonio cultural, que incluye, pero no se limita a, áreas naturales con valor cultural y/o espiritual, así como las expresiones intangibles de la cultura como tradiciones, idioma, identidad y otros aspectos ceremoniales o espirituales de la vida de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes afectados, se dará prioridad a evitar dichos impactos. Si los impactos negativos significativos son inevitables, la institución obtendrá el CLPI de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes afectados.
6. En los casos en que los programas o proyectos impliquen utilizar el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes con fines comerciales, se informará a los pueblos afectados en su idioma local, de manera culturalmente apropiada y con medios que aseguren su comprensión sobre: (i) sus derechos según la normativa vigente y las obligaciones del Estado aplicables; (ii) el alcance y la naturaleza del desarrollo y uso comercial propuesto; (iii) las consecuencias potenciales de tal desarrollo y uso; y (iv) se buscará y obtendrá su consentimiento libre, previo e informado. Las entidades acreditadas se asegurarán de que los Pueblos Indígenas compartan equitativamente el acceso a los beneficios derivados de la explotación comercial de dicho patrimonio cultural, en consonancia con sus costumbres y tradiciones.
7. Respetar, documentar y proteger los conocimientos tradicionales y prácticas culturales, garantizando que sean integrados y respetados en los proyectos. Asimismo, asegurar que los Pueblos Indígenas mantengan los derechos sobre sus conocimientos tradicionales y prácticas.
8. Integrar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente que sean compatibles con las tradiciones de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes. Desarrollando estrategias de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres que incorporen sus conocimientos y prácticas.

2.6 Medida de política No. 6. Bienes y servicios ecosistémicos y control de la contaminación

Esta medida de política dirigida a la protección y conservación de los bienes y servicios ecosistémicos, así como para la prevención y control de la contaminación, es crucial en la PAS para la preservación del medio ambiente, ya que los ecosistemas saludables y la reducción de la contaminación son fundamentales para mantener la biodiversidad, los ciclos naturales y la estabilidad de los ecosistemas. Así como para el bienestar humano que contribuya a proteger la calidad del aire, el agua, el suelo, los bosques y los recursos naturales, lo que a su vez mejora la calidad de vida de las personas.

Aunado a lo anterior, los ecosistemas saludables desempeñan un papel crucial en la mitigación y adaptación al cambio climático. La protección de estos ecosistemas y la reducción de la contaminación pueden aumentar la resiliencia de las comunidades locales ante los impactos del cambio climático. Contribuyendo a la gestión sostenible con medidas socialmente responsables y respetuosas con el medio ambiente.

Adicionalmente, esta medida demuestra el compromiso de la institución con la responsabilidad social y la transparencia en sus acciones, permitiendo generar reputación y confianza tanto entre los beneficiarios de los programas y proyectos como entre los donantes y la sociedad en general.

2.6.1 Objetivos de la medida 6

1. Promover el uso eficiente de los recursos naturales en todas las actividades del programa o proyecto, implementando prácticas y tecnologías que reduzcan el consumo de agua, energía y materias primas, optimizando la productividad y minimizando el impacto ambiental.
2. Establecer medidas preventivas y de control de la contaminación que minimicen las emisiones de contaminantes al aire, agua y suelo, asegurando que las operaciones del programa o proyecto cumplan con los estándares ambientales internacionales y locales, y protejan la salud humana.
3. Desarrollar e implementar un sistema de manejo seguro y eficiente de desechos y materiales peligrosos, que incluya la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada de los residuos, previniendo la contaminación y protegiendo la salud de las comunidades y el medio ambiente.
4. Conservar y mejorar los bienes y servicios ecosistémicos a través de la implementación de prácticas de manejo sostenible, restauración de hábitats degradados y protección de la biodiversidad, garantizando que las actividades del proyecto contribuyan a la resiliencia ecológica y al bienestar de las comunidades locales.

2.6.2. Acciones para la medida 6

a. Uso eficiente de los recursos

1. Realizar una auditoría de los recursos utilizados en las oficinas del nivel central, regional y local de la institución para describir los consumos de recursos e identificar, si corresponde, las áreas de consumo

excesivo, así como las oportunidades para la mejora en el uso eficiente de los recursos.

2. Diseñar y aplicar medidas viables, técnica y financieramente, y eficaces para optimizar su eficiencia en el consumo de energía, agua e insumos importantes. El análisis de consumo de recursos iniciará en la EAS de cada programa o proyecto y tomará en cuenta los principios de producción más limpia, así como guías de buenas prácticas relevantes, vigentes y aplicables. Tomar en cuenta las guías de producción más limpia¹² de Honduras y otras guías vigentes y aplicables disponibles en la región o sugeridas por la cooperación.
3. Implementar medidas para reducir el consumo de energía, como la adopción de tecnologías más eficientes, la optimización de procesos, la gestión de la demanda y el fomento de comportamientos energéticamente sostenibles entre las y los colaboradoras/es y las comunidades beneficiarias.
4. Adoptar prácticas y tecnologías para la conservación del agua, incluyendo la captación de agua de lluvia, el uso de sistemas de riego eficientes, la reparación de fugas y la promoción de hábitos de uso responsable del agua.
5. En caso de programas o proyectos que demanden cantidades importantes de agua, se diseñarán e implementarán medidas para evitar o reducir el consumo de agua, y controlar los riesgos e impactos sobre las personas y los bienes y servicios ecosistémicos del área de influencia. Estas medidas incluyen, la adopción de prácticas adicionales de conservación del agua técnicamente viables, el uso de fuentes alternativas de agua, la reutilización del agua, la compensación del consumo para reducir la demanda total de recursos hídricos adecuándola a la capacidad de suministro disponible, y la evaluación de emplazamientos alternativos para el programa o proyecto, por mencionar algunas.
6. Promover la gestión sostenible de la materia prima utilizada en los programas y proyectos de la institución, incluyendo la selección de materiales renovables, biodegradables y de origen sostenible, y la reducción del uso de recursos no renovables y de alta intensidad energética.

b. Prevención y control de la contaminación ambiental

1. Implementar medidas para reducir la generación de residuos, como la optimización de procesos de producción y consumo, la reutilización de materiales y la promoción de prácticas de consumo responsable y minimización de residuos.
2. Establecer programas de reciclaje y reutilización de materiales y recursos, incluyendo la segregación adecuada de residuos, la promoción de la compra de productos reciclados y la incorporación de materiales reciclados en los procesos de producción.
3. Realizar una evaluación exhaustiva de las fuentes potenciales de contaminación en todas las etapas de los programas y proyectos, desde la planificación hasta la implementación y el cierre.
4. Priorizar el uso de tecnologías limpias y procesos ambientalmente amigables en todas las actividades y operaciones de la institución, con el fin de reducir las emisiones contaminantes y minimizar el impacto en el medio ambiente.
5. Desarrollar e implementar sistemas de manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, que incluyan la reducción en la fuente, la separación adecuada, el reciclaje, la reutilización y la disposición final segura de los desechos. Tomar en cuenta la normativa ambiental y de salud pública vigente y relevante, durante el diseño e implementación de sistemas para el manejo de residuos sólidos.
6. Establecer medidas para controlar y reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos, como gases

¹² <https://www.cnpml-honduras.org/documentos-tecnicos/>

de efecto invernadero, óxidos de nitrógeno y azufre, material particulado y compuestos orgánicos volátiles.

7. Implementar, cuando corresponda, sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados para prevenir la contaminación del agua y garantizar la calidad del agua en cuerpos receptores y fuentes de abastecimiento.

c. Manejo de desechos y materiales peligrosos

1. En los casos de programas o proyectos que utilizan materiales peligrosos, evitar la emisión de materiales peligrosos o, cuando ello no resulte posible, minimizar y controlar dicha emisión. En este contexto, evaluar la producción, transporte, manipulación, almacenamiento y uso de materiales peligrosos para las actividades del programa o proyecto.
2. Evitar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, en los casos que no sea posible evitarlo, minimizar la cantidad generada y reusar, reciclar y recuperar los desechos de una manera que resulte segura para la salud humana y el medio ambiente. Cuando no sea posible el reuso, reciclaje o recuperación de los desechos, se tratarán, destruirán o dispondrán de una manera ambientalmente correcta y segura, que incluya el control adecuado de emisiones y residuos resultantes de la manipulación y el procesamiento de los materiales de desecho, de acuerdo con la normativa nacional vigente.
3. En los casos de programas o proyectos potenciales de generar desechos peligrosos, cumplir con la normativa ambiental y de salud y seguridad ocupacional vigente y relevante. Además de las medidas para las diferentes etapas del manejo, incluido el almacenamiento, el transporte y la disposición.
4. En los casos que aplique, diseñar e implementar el enfoque para el control integrado de plagas o vectores para hacer frente a infestaciones de plagas económicamente importantes y vectores de enfermedades de importancia para la salud pública.
5. En programas o proyectos que incluyan el uso y gestión de pesticidas químicos para el control de plagas o vectores, seleccionar los productos químicos que sean de baja toxicidad tanto humana, como para el medio ambiente y que demuestre eficacia contra las especies objeto de control. Los pesticidas seleccionados para el uso por parte de un programa o proyecto deben estar en envases seguros, claramente etiquetados y fabricados por una entidad que cuenta con autorización vigente otorgada por los organismos reguladores pertinentes. Durante su uso, aplicación y descarte se debe cumplir con lo descrito en las fichas técnicas correspondientes y las recomendaciones del fabricante.
6. El uso y aplicación de pesticidas, se realizará de acuerdo con la programación con base en el tipo de plaga, cultivo, las condiciones territoriales y la naturaleza del programa o proyecto, y garantizando evitar daños a los enemigos naturales de la plaga objetivo o minimizarlos cuando no se puedan evitar, así como evitar los riesgos relacionados con el desarrollo de resistencia en plagas y vectores o minimizarlos cuando no se puedan evitar.
7. Cumplir con las regulaciones internacionales de pesticidas, la institución no promoverá el uso, fabricación, ni comercialización de productos con categorías de “sumamente peligrosos”, ni “muy peligrosos” según la clasificación de la OMS; tampoco pesticidas “moderadamente peligrosos”, a menos que el programa o proyecto tenga controles adecuados para estos fines.
8. Adoptar prácticas y medidas para prevenir la contaminación del suelo, incluyendo la gestión adecuada de productos químicos, la prevención de derrames y fugas, y la rehabilitación de sitios contaminados.
9. Establecer programas de monitoreo ambiental para evaluar regularmente la calidad del aire, agua y

suelo, así como el impacto de las actividades de la institución en el medio ambiente, y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

10. Diseñar e implementar planes o programas de capacitación y sensibilización para las y los colaboradoras/es de la Institución, así como para las comunidades locales sobre la importancia de la prevención y control de la contaminación, prácticas y medidas para reducir su impacto.
11. Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en el ámbito nacional e internacional, así como promover estándares más elevados en materia de prevención y control de la contaminación.

d. Bienes y servicios ecosistémicos

1. Durante la EAS, identificar y evaluar los riesgos e impactos de los programas o proyectos sobre los hábitats y la biodiversidad que estos sustentan. Entre los riesgos e impactos tomar en cuenta los siguientes: pérdida de hábitats, degradación y la fragmentación de ecosistemas, introducción o mantenimiento de especies exóticas e invasivas, sobreexplotación de bienes y servicios ecosistémicos, cambios hidrológicos, contaminación, caza furtiva y captura incidental.
2. Identificar y mapear los ecosistemas sensibles y áreas de alto valor ecológico que requieran protección especial debido a su biodiversidad, importancia para el mantenimiento de servicios ambientales, o vulnerabilidad a las actividades humanas. En los casos que sea necesario, determinar la importancia de la biodiversidad o los hábitats en función de su vulnerabilidad y su carácter insustituible y tener en cuenta los distintos valores que las comunidades afectadas y otras partes interesadas adjudican a la biodiversidad y a los hábitats.
3. En los casos de áreas protegidas declaradas y zonas de importancia ecológica o ambiental declaradas cumplir lo descrito en los instrumentos de gestión ambiental vigentes y relevantes, incluyendo Planes de Manejo, Planes de Acción, Planes de Restauración, por mencionar algunos para asegurar, y contribuir a la protección legal y gestión adecuada de estos espacios.
4. Cuando sea necesario, implementar programas o proyectos de restauración ecológica para recuperar ecosistemas degradados, incluyendo la reforestación, restauración de humedales, y recuperación de hábitats naturales.
5. Desarrollar programas de educación ambiental y sensibilización dirigidos a las comunidades locales y otros actores relevantes, para promover la comprensión y valoración de los ecosistemas y la importancia de su conservación.
6. Involucrar activamente a las comunidades locales en la toma de decisiones y la gestión de los recursos naturales, asegurando su participación en la planificación y ejecución de proyectos de conservación.
7. Colaborar con otras organizaciones, gobiernos locales y actores relevantes para fortalecer la protección y conservación de los ecosistemas, aprovechando sinergias y recursos complementarios.

2.7 Medida de política No. 7. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Esta medida de política es crucial para garantizar la protección de los derechos humanos y minimizar los impactos negativos en las comunidades afectadas. Este estándar asegura que los procesos de adquisición de tierras y reasentamiento se realicen de manera justa, equitativa y respetuosa, promoviendo prácticas responsables y sostenibles. Además, facilita la aceptación social de los proyectos, reduce conflictos y resistencias, y alinea las prácticas de la institución con estándares internacionales y nacionales, lo que es fundamental para acceder a financiamiento y apoyo de donantes.

La aplicación de esta medida de política implica la evaluación y planificación cuidadosa de los proyectos, con la participación activa de las comunidades afectadas. Se deben desarrollar planes de reasentamiento específicos, que incluyan compensaciones justas y asistencia adecuada para la reubicación y la restauración de medios de vida. Es esencial establecer procesos de consulta previa, libre e informada, y mecanismos eficaces para la gestión de quejas y la reparación de agravios. Además, se requiere un sistema de monitoreo y evaluación continuo para asegurar el cumplimiento del estándar y la mejora continua en los procesos de adquisición de tierras y reasentamiento.

a. Objetivos de la medida 7

3. Realizar evaluaciones exhaustivas y detalladas para identificar los impactos potenciales de la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, y desarrollar planes de reasentamiento comprensivos que incluyan medidas de mitigación específicas y consultas significativas con las comunidades afectadas para asegurar su participación en todas las fases del programa o proyecto.
4. Implementar programas de restauración de medios de vida para las personas y familias desplazadas que aseguren su acceso a oportunidades económicas y sociales equivalentes o mejores que las que tenían antes del desplazamiento, proporcionando apoyo continuo, capacitación y recursos necesarios para su integración y estabilidad en las nuevas comunidades.

b. Acciones para la medida 7

a. Evaluación y planificación

1. Realizar evaluaciones sociales detalladas para identificar los impactos potenciales del programa o proyecto sobre la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas y los medios de vida de las personas.
2. En caso de ser necesario, desarrollar un Plan de Reasentamiento o un Plan de Acción para el Reasentamiento que detalle cómo se gestionará el proceso de adquisición de tierras y reasentamiento.
3. Durante los procesos de evaluación y formulación de planes de reasentamiento o de acción, llevar a cabo procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades afectadas para

asegurar su participación en la planificación y ejecución del reasentamiento. Tomar en cuenta a las poblaciones vulnerables y proponer medidas diferenciadas para atender las necesidades y reducir brechas existentes en el territorio.

4. Implementar mecanismos transparentes para la divulgación de información sobre el proceso de adquisición de tierras y reasentamiento, incluyendo detalles sobre compensaciones, asistencia y derechos de los afectados, diferenciando a los grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niñez, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidades y Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
5. Proveer información clara y accesible a las comunidades afectadas en un lenguaje comprensible y mediante canales apropiados.
6. Diseñar e implementar mecanismos transparentes y accesibles para las quejas, reclamos, sugerencias y comentarios, para que las comunidades afectadas puedan expresar sus preocupaciones, expectativas y participar en la planificación, implementación y toma de decisiones.
7. Diseñar e implementar compensaciones justas y adecuadas por las tierras y propiedades adquiridas, basadas en el valor de mercado, redes familiares, sociales y económicas existentes, costumbres y tradiciones locales y otros criterios relevantes identificados durante la evaluación.
8. Ofrecer asistencia para la reubicación, que incluya viviendas alternativas, infraestructura básica y servicios necesarios para la estabilización.
9. Asegurar el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas locales, nacionales e internacionales aplicables relacionadas con la adquisición de tierras y el reasentamiento.

b. Restauración de medios de vida

10. Desarrollar programas de restauración de medios de vida para las personas y familias desplazadas, asegurando que tengan acceso a oportunidades económicas y sociales equivalentes o mejores que las que tenían antes del desplazamiento.
11. Proveer capacitación y apoyo para la reactivación económica y la integración en nuevas comunidades.
12. Asegurar que los derechos humanos de las personas afectadas sean respetados durante todo el proceso de reasentamiento.
13. Considerar la sensibilidad cultural y las prácticas tradicionales de las comunidades afectadas, especialmente de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
14. Desarrollar y mantener un mecanismo accesible y eficaz para la gestión de reclamaciones y reparación de agravios relacionado con la adquisición de tierras y el reasentamiento.
15. Asegurar que las quejas y preocupaciones de las comunidades afectadas sean abordadas de manera justa y oportuna, proporcionando soluciones adecuadas.

3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

El monitoreo y evaluación es imprescindible para asegurar la efectividad de la Política y el cumplimiento de las medidas de establecidas. Así como para garantizar que la institución cumple con las leyes, regulaciones y normativas locales, nacionales e internacionales aplicables; así como asegurar que todas los programas o proyectos as actividades y proyectos se realizan conforme a los estándares ambientales y sociales establecidos.

El monitoreo y evaluación permite evaluar si las medidas de mitigación implementadas están siendo efectivas en reducir o eliminar los impactos negativos sobre el medio ambiente y las comunidades. Facilitando además la identificación de áreas de mejora y la adaptación de estrategias para aumentar la eficacia de las medidas de mitigación.

La efectiva implementación del monitoreo proporciona información clara y precisa sobre el progreso y los resultados de la Política, mejorando la transparencia y permitiendo rendir cuentas ante las partes interesadas, incluyendo donantes, comunidades afectadas y reguladores. Asimismo, ayuda a identificar problemas y riesgos emergentes en una etapa temprana, permitiendo una respuesta rápida y efectiva; proporcionando datos y evidencias que apoyan la toma de decisiones informada, mejorando la gestión y planificación de proyectos futuros.

El monitoreo, seguimiento y evaluación de la PAS, tiene los siguientes objetivos:

1. Monitorear y evaluar la implementación y efectividad del sistema de gestión ambiental y social para asegurar que todas las actividades del proyecto cumplan con las normativas y estándares establecidos, y que se identifiquen y gestionen adecuadamente los impactos ambientales y sociales.
2. Evaluar continuamente los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los programas y proyectos para ajustar y mejorar las medidas de mitigación, garantizando la protección del medio ambiente y las comunidades afectadas.
3. Monitorear la efectividad de los procesos de participación y divulgación de información para asegurar que las partes interesadas estén adecuadamente informadas, involucradas y que sus opiniones sean consideradas en la toma de decisiones del proyecto.
4. Evaluar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y en la comunidad para garantizar un entorno seguro y saludable, implementando mejoras continuas en las prácticas de seguridad y salud ocupacional.
5. Monitorear el respeto y la protección de los derechos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes, asegurando la implementación de consultas previas, libres e informadas, y evaluando la eficacia de las medidas de mitigación para minimizar los impactos sobre sus culturas y modos de vida.
6. Evaluar la efectividad de las medidas implementadas para el uso eficiente de los recursos y el control de la contaminación, asegurando la conservación y mejora de los bienes y servicios ecosistémicos y minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente.
7. Monitorear y evaluar el proceso de adquisición de tierras y reasentamiento involuntario para garantizar que se realice de manera justa, equitativa y respetuosa con los derechos de las personas afectadas, asegurando la restauración de sus medios de vida y condiciones de vida.

En el Anexo 4.6 se incluyen los indicadores y resultados esperados desglosados por medida de política y por medida de mitigación de la Política Ambiental y Social. La definición de indicadores y resultados en cada programa o proyecto será con base en el alcance, magnitud y requerimientos particulares.

4. ANEXOS

4.1 Roles y responsabilidades de colaboradoras/es de CASM para implementar la PAS

En la siguiente tabla se enumeran por cada cargo del organigrama de CASM, los roles y responsabilidades que son fundamentales para garantizar la efectiva implementación de la Política en una institución, incluyendo a la alta dirección hasta los equipos operativos encargados de ejecutar los programas, proyectos y acciones específicas.

Cargo	Roles y responsabilidades
Junta Directiva y Dirección Ejecutiva (Alta Dirección)	a. Establecer e impulsar el compromiso con la sostenibilidad y asignar recursos para la implementación de la Política en todas las operaciones y procesos de la institución. b. Liderar la implementación de la Política ambiental y social en todas las áreas de la institución. c. Integrar las consideraciones ambientales y sociales en la estrategia general de la institución, asegurando que estén alineadas con los fundamentos, visión, misión y objetivos estratégicos. d. Designar recursos financieros y humanos para la implementación de la Política, incluyendo la contratación de personal capacitado y la inversión para promover prácticas sostenibles. e. Garantizar el cumplimiento de la Política, identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. f. Comunicar de manera efectiva las iniciativas y el desempeño ambiental y social de la institución a las partes interesadas externas, incluidos a los beneficiarios, socios estratégicos, reguladores y a la comunidad en general. g. Proporcionar capacitación y sensibilización a sus colaboradoras y colaboradores sobre las políticas y prácticas ambientales y sociales de la institución, promoviendo una cultura organizacional sostenible. h. Preparar informes periódicos sobre el desempeño ambiental y social de la institución para la Junta Directiva y otras partes interesadas, y realizar un seguimiento de los indicadores clave de rendimiento en estas áreas. i. Garantizar la transparencia en la rendición de cuentas sobre el desempeño ambiental y social de la institución. j. Establecer alianzas estratégicas con socios estratégicos y organizaciones externas para fortalecer la implementación de la Política.
Gerencia Administrativa	a. Coordinar la asignación y gestión de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la implementación de la política. b. Coordinar la logística y apoyo necesario para el funcionamiento interno de la institución para la implementación de la Política. c. Colaborar en el desarrollo y la actualización de políticas y procedimientos relacionados con aspectos ambientales y sociales de la institución. d. Garantizar el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones administrativas aplicables, además de adherirse a los estándares de la industria y adoptar las mejores prácticas en la materia.

Cargo	Roles y responsabilidades
	e. Administrar los recursos necesarios para la implementación de la política ambiental y social, lo que incluye asignar presupuestos, personal y otros recursos según sea necesario. f. Apoyar a las otras Gerencias en el establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación para medir el desempeño ambiental y social de la institución, identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. g. Mantenerse actualizado sobre las regulaciones ambientales y sociales vigentes y asegurar el cumplimiento de estas en los programas.
Gerencia Nacional de Programas	a. Implementar programas específicos relacionados con la Política a nivel nacional y en las regiones territoriales donde realizan acciones. b. Coordinar con otras Gerencias y dependencias de la institución para integrar acciones ambientales y sociales y asegurar la coherencia de las acciones en todos los programas y proyectos que formulan y ejecutan. c. Evaluar el impacto ambiental y social de los programas implementados, en coordinación con la Gerencia de Planificación, Monitoreo y Evaluación. d. Diseñar y acompañar durante la formulación e implementación de programas, proyectos y acciones que integren consideraciones ambientales y sociales. e. Apoyar a las otras Gerencias en el establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación para medir el desempeño ambiental y social de la institución, identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. f. Apoyar en la capacitación a las y los colaboradoras/es sobre la importancia de la Política ambiental y social. g. Apoyar en la identificación de oportunidades de mejora y mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales. h. Apoyar a la alta gerencia y otras Gerencias para establecer alianzas estratégicas con socios estratégicos y organizaciones externas para fortalecer la implementación de la Política. i. Comunicar de manera efectiva los logros y desafíos en la implementación de la Política a las partes interesadas internas y externas. j. Apoyar a las Gerencias, equipos regionales y equipos técnicos en establecer metas claras y medibles relacionadas con la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. k. Conformar y apoyar al equipo dedicado a la implementación y monitoreo de la Política. l. Mantenerse actualizado sobre las regulaciones ambientales y sociales vigentes y asegurar el cumplimiento de estas en los programas.
Gerencia de Planificación, Monitoreo y Evaluación	a. Incorporar en el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CASM las estrategias y acciones para la planificación y el seguimiento de las acciones de desempeño ambiental y social. b. Coordinar para incluir en los programas y proyectos en implementación, metas, resultados esperados, plazos y recursos necesarios para el desempeño ambiental y social. c. Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el progreso hacia los objetivos ambientales y sociales, e identificar áreas de mejora. d. Desarrollar indicadores ambientales y sociales para monitorear el desempeño de la institución. e. Recopilar datos relevantes y realizar análisis periódicos para evaluar el desempeño de la institución en relación con los objetivos y metas de la Política. f. Monitorear el progreso de los programas y proyectos de la institución, incluyendo las acciones para el desempeño ambiental y social.

Cargo	Roles y responsabilidades
	g. Evaluar regularmente el impacto de la política implementada y proponer mejoras y ajustes necesarios. h. Participar en la elaboración de informes y comunicados sobre los resultados obtenidos. i. Conformar y apoyar al equipo dedicado a la implementación y monitoreo de la Política. j. Mantenerse actualizado sobre las regulaciones ambientales y sociales vigentes y asegurar el cumplimiento de estas en los programas.
Equipo de Gestión y Asesoría y Equipo Gerencial	a. Brindar apoyo y asesoramiento a la alta dirección y otros departamentos en cuestiones relacionadas con la implementación de la Política. b. Apoyar en la implementación de estrategias para la sostenibilidad y responsabilidad social. c. Comunicar de manera efectiva las iniciativas ambientales y sociales de la institución tanto dentro como fuera de la institución. d. Participar en la toma de decisiones estratégicas para asegurar que las consideraciones ambientales y sociales sean tenidas en cuenta en todas las decisiones importantes. e. Colaborar con la Dirección Ejecutiva en la toma de decisiones estratégicas para la política ambiental y social de la institución. f. Apoyar en la identificación de oportunidades de mejora y mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales. g. Promover una cultura organizacional que valore la sostenibilidad y responsabilidad social. h. Establecer alianzas estratégicas con socios estratégicos y organizaciones externas para fortalecer la implementación de la Política. i. Designar un equipo dedicado a la implementación y monitoreo de la Política. j. Desarrollar planes de acción y estrategias para abordar los objetivos y metas establecidos en la política. k. Coordinar y comunicar con otros departamentos o equipos dentro de la institución para garantizar la integración de consideraciones ambientales y sociales en todas las actividades.
Gerencia de talento humano	a. Desarrollar programas de capacitación para el personal sobre temas ambientales y sociales, promoviendo la sensibilización y el compromiso. b. Fomentar una cultura organizacional que valore la sostenibilidad y la ética en todas las prácticas laborales. c. Considerar criterios ambientales y sociales en los procesos de selección, evaluación y compensación del personal, buscando perfiles que compartan los valores y objetivos de sostenibilidad de la institución. d. Aplicar y cumplir lo descrito en el manual de talento humano, manual de inducción al personal y otros instrumentos de gestión de talento humano en la institución. e. Mantener actualizados los instrumentos de gestión de talento humano en la institución en la incorporación de principios de sostenibilidad ambiental y justicia social.
Gerencias regionales	a. Adaptar la Política a las condiciones territoriales y a las regulaciones específicas existentes en cada región donde se formulan e implementan programas y proyectos. b. Garantizar la implementación efectiva de la Política en los programas, proyectos y acciones regionales, supervisando el cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos. c. Preparar y presentar informes de seguimiento periódicos a la Alta Gerencia y a las Gerencias del nivel central sobre el desempeño ambiental y social en los programas y proyectos implementados.

Cargo	Roles y responsabilidades
	d. Supervisar la implementación efectiva de la Política y asegurar el cumplimiento de los objetivos. e. Coordinar con beneficiarios, comunidades locales y otros actores regionales para promover la sostenibilidad y la participación igualitaria. f. Conformar y apoyar al equipo dedicado a la implementación y monitoreo de la Política. g. Apoyar en el desarrollo, implementación y reporte de planes de acción y estrategias para abordar los objetivos y metas establecidos en la Política, cuando corresponda. h. Coordinar y comunicar con otros departamentos o equipos dentro de la institución para garantizar la integración de consideraciones ambientales y sociales en todas las actividades.
Gerencia de comunicaciones	a. Comunicar las iniciativas ambientales y sociales de la institución a las partes interesadas externas, como socios estratégicos, comunidades locales y medios de comunicación. b. Asegurar una comunicación efectiva y transparente dentro de la institución sobre la Política, fomentando la participación y el compromiso del personal. c. Desarrollar estrategias de comunicación interna y externa para sensibilizar sobre la importancia de la Política. d. Informar de manera transparente sobre las acciones y resultados relacionados con la sostenibilidad ambiental y social. e. Gestionar la imagen pública de la institución a nivel nacional e internacional en temas de responsabilidad social y ambiental. f. Apoyar en el diseño y ejecución de medidas a las oficinas regionales, coordinaciones y equipos técnicos en las acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidos a las comunidades locales, socios de desarrollo y otros actores relevantes. g. Apoyar en la organización de eventos educativos, talleres, campañas de sensibilización y celebración de fechas emblemáticas para aumentar la conciencia sobre temas ambientales y sociales en las oficinas regionales, coordinaciones y equipos técnicos locales. h. Producir y apoyar en el diseño y reproducción de materiales de información y comunicación, como folletos, carteles y videos, para difundir mensajes clave sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
Gerencia de ejes de programas y proyectos	a. Diseñar y gestionar en los programas y proyectos específicos para implementar la Política, estableciendo objetivos, plazos y recursos necesarios. b. Coordinar con otros departamentos y áreas de la institución para asegurar la integración en los programas y proyectos ambientales y sociales en todas las actividades. c. Integrar los objetivos de la Política en la planificación de los programas y proyectos. d. Supervisar la ejecución de las iniciativas relacionadas con sostenibilidad y responsabilidad social. e. Coordinar con las Coordinaciones de proyectos y otros departamentos acciones y medidas para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones ambientales y sociales.
Coordinación de proyectos	a. Ser responsables de la gestión operativa de programas y proyectos específicos relacionados con la implementación de la Política, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la asignación adecuada de recursos. b. Asegurar que los programas y proyectos se desarrollen cumpliendo con las medidas ambientales y sociales establecidos. c. Coordinar el trabajo de los equipos técnicos y garantizar la implementación efectiva de la Política en los programas y proyectos.

Cargo	Roles y responsabilidades
	d. Integrar consideraciones ambientales y sociales en el ciclo de vida completo de los programas y proyectos, desde la identificación hasta la evaluación y seguimiento. e. Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para identificar posibles riesgos y efectos adversos de las actividades programas y proyectos. f. Desarrollar e implementar planes de gestión ambiental y social para mitigar o evitar impactos negativos y maximizar los beneficios para las comunidades locales. g. Monitorear el progreso y los resultados de los programas y proyectos en términos de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. h. Preparar informes periódicos sobre el avance de los programas y proyectos, identificando desafíos y oportunidades, y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario. i. Desarrollar y coordinar con los equipos técnicos medidas y acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidos a las comunidades locales, socios de desarrollo y otros actores relevantes.
Equipos técnicos de proyectos	a. Realizar las actividades técnicas necesarias para la implementación de los proyectos ambientales y sociales, siguiendo los procedimientos y estándares establecidos. b. Recolectar datos y realizar el monitoreo de indicadores clave para evaluar el progreso y el impacto de las acciones implementadas, informando sobre los resultados obtenidos. c. Implementar prácticas y tecnologías sostenibles en el diseño y ejecución de los programas y proyectos. d. Evaluar el impacto ambiental y social de las actividades realizadas en los programas y proyectos y proponer medidas de mitigación y de mejora, cuando sea necesario. e. Colaborar estrechamente con otras áreas para asegurar la integración de criterios ambientales y sociales en los programas y proyectos. f. Preparar informes periódicos sobre el avance de los programas y proyectos, identificando desafíos y oportunidades, y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario. g. Integrar consideraciones ambientales y sociales en el ciclo de vida completo de los programas y proyectos, desde la identificación hasta la evaluación y seguimiento. h. Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para identificar posibles riesgos y efectos adversos de las actividades programas y proyectos. i. Desarrollar e implementar planes de gestión ambiental y social para mitigar o evitar impactos negativos y maximizar los beneficios para las comunidades locales. j. Facilitar la participación activa y significativa de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre los programas y proyectos que les afectan y benefician. k. Proporcionar información transparente y accesible sobre los programas proyectos y sus posibles impactos ambientales y sociales. l. Fortalecer las capacidades de las comunidades para que puedan involucrarse en la implementación y monitoreo de las actividades de los programas y proyectos que se formulan y ejecutan. m. Desarrollar e implementar medidas y acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidos a las comunidades locales, socios de desarrollo y otros actores relevantes. n. Organizar eventos educativos, talleres y campañas de sensibilización para aumentar la conciencia sobre temas ambientales y sociales. o. Producir materiales de información y comunicación, como folletos, carteles y videos, para difundir mensajes clave sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4.2 Breve descripción del cargo socioambiental

I. RESUMEN DEL PUESTO: Responsable de integrar consideraciones ambientales y sociales en todas las fases de los programas y proyectos. Revisar y actualiza regularmente la PAS y otros instrumentos institucionales de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, realizar evaluaciones ambientales y sociales (EAS), apoyar en el diseño e implementación de iniciativas sostenibles. Además, diseñar programas y cuando corresponda, capacitar a las y los colaboradoras/es y sensibilizar a las comunidades sobre prácticas sostenibles, facilitar la participación comunitaria, gestionar conflictos, y establecer alianzas estratégicas. Monitorear y evaluar continuamente el desempeño socioambiental, asegurando el cumplimiento de normativas locales e internacionales, y comunica los resultados a las partes interesadas para promover la transparencia y la mejora continua. Responsable de la elaboración de informes, los cuales enviara a la Gerencia de Programas y de Monitoreo y Evaluación.
II. RESPONSABILIDADES CLAVES 1. Revisión Periódica de Políticas. Evaluar y actualizar regularmente la política ambiental y social de la institución para asegurar su relevancia, eficacia y cumplimiento con normativas actuales. 2. Alineación con Normativas y Estándares. Garantizar que las políticas cumplan con las normativas nacionales e internacionales y los estándares de mejores prácticas. 3. Incorporación de Nuevas Tendencias y Tecnologías: Integrar nuevas tendencias, tecnologías y métodos en la política para mejorar su impacto. 4. Evaluación Ambiental y Social. Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para los programas y proyectos nuevos y existentes. 5. Diseñar programas y proyectos que incorporen principios de sostenibilidad, adaptación climática y reducción de riesgo de desastres. 6. Identificar, definir, implementar y reportar medidas de mitigación de riesgos e impactos socioambientales asociados a los programas o proyectos. 7. Supervisar la implementación de medidas socioambientales en los programas y proyectos, asegurando que se cumplan los estándares establecidos. 8. Desarrollar y gestionar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto socioambiental de los programas y proyectos. 9. Recopilar, analizar y reportar datos socioambientales para informar decisiones y mejoras continuas. 10. Desarrollar y proporcionar programas de capacitación para el personal sobre temas ambientales y sociales. 11. Apoyar en el diseño e implementación de programas de educación y sensibilización para las comunidades beneficiarias sobre sostenibilidad y prácticas ambientales responsables. 12. Colaborar con las Gerencias, otros departamentos y equipos dentro de la institución para integrar consideraciones socioambientales en todas las áreas de trabajo. 13. Establecer y mantener relaciones con actores claves, incluyendo ONGD, agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y actores del sector privado para fomentar la colaboración en iniciativas socioambientales. 14. Identificar oportunidades de financiamiento para programas o proyectos socioambientales, en los temas de cambio climático, seguridad alimentaria, gestión de riesgo de desastres, por mencionar algunos. 15. Gestionar eficientemente los recursos destinados a la implementación de medidas socioambientales. 16. Investigar nuevas tecnologías, metodologías y prácticas para mejorar la sostenibilidad de los programas o proyectos. 17. Recopilar retroalimentación sobre la implementación de programas, proyectos y políticas para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios.

18. Preparar y presentar informes regulares sobre el desempeño socioambiental de la institución a las Gerencias nacionales, y cuando corresponda, a la alta gerencia.
19. Apoyar en la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades socioambientales de la institución.
20. Gestionar y resolver quejas y conflictos relacionados con los impactos socioambientales de los proyectos.
21. Facilitar el diálogo continuo con las comunidades afectadas para asegurar su participación y consentimiento informado.
22. Contribuir al desarrollo estratégico de la institución incorporando objetivos socioambientales en la planificación a largo plazo.
23. Participar en la formulación de políticas y la defensa de temas ambientales y sociales a nivel local, nacional e internacional.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO:

- a) Profesional universitario, mujer u hombre, en el área de las ciencias ambientales o del área social.
- b) Estudios de maestría en gestión de proyectos de desarrollo, gestión ambiental, desarrollo local, planificación y desarrollo y áreas afines.
- c) Experiencia general mínima de cinco años.
- d) Al menos dos años de experiencia con organizaciones sin fines de lucro, nacionales o internacionales.
- e) Al menos tres años de experiencia en gestión socioambiental en programas y proyectos de desarrollo, en las áreas de cambio climático, gestión de riesgo de desastres, ayuda humanitaria, productividad y/o infraestructura.
- f) Conocimiento de la legislación nacional aplicable a la gestión socioambiental.
- g) Conocimientos de ofimática.
- h) Uso de sistemas de información geográfica.
- i) Saber conducir vehículo y tener vigente la licencia de conducir.

4.3 Ficha de evaluación socioambiental preliminar

1. Datos generales del programa o proyecto

Nombre del programa o proyecto	
Código del programa o proyecto	
Presupuesto estimado del programa o proyecto	
Ubicación del programa o proyecto	(departamento/s, municipio/s, comunidad/es)
Coordenadas geográficas	En caso de programas o proyectos de extensión amplia, incluir hitos de referencia relevantes. En caso de un área específica incluir cuatro coordenadas geográficas.

2. Tipología del programa o proyecto. Seleccione el área programática y tipología de programa o proyecto que se formula o implementa.

- | | |
|--|---|
| ☐ Democracia y derechos humanos <ul style="list-style-type: none"> ☐ Participación ciudadana ☐ Protección a sectores vulnerables ☐ Movilidad humana | ☐ Desarrollo productivo y social <ul style="list-style-type: none"> ☐ Seguridad alimentaria ☐ Desarrollo empresarial ☐ Iniciativas para sectores vulnerables |
| ☐ Cambio climático y acción humanitaria <ul style="list-style-type: none"> ☐ Gestión de recursos naturales ☐ Adaptación al cambio climático ☐ Respuesta humanitaria | ☐ Desarrollo institucional <ul style="list-style-type: none"> ☐ Fortalecimiento al talento humano ☐ Fortalecimiento de normas y procesos ☐ Comunicaciones e innovaciones técnicas ☐ Alianzas y redes |
| ☐ Otro tipo de programa o proyecto | |

Especifique el otro tipo de programa o proyecto:

3. ¿El programa o proyecto es nuevo o ya existente? Seleccione una alternativa que mejor describa el estado actual.

- ☐ Programa o Proyecto nuevo
- ☐ Programa o Proyecto existente

4. Describa brevemente el alcance y las actividades que se realizarán en el programa o proyecto.

5. Determinar la sensibilidad ambiental y social del área o sitio donde se ubicará el programa o proyecto. En los casos de áreas extensas, tomar en cuenta la condición más crítica, o en su defecto caracterizar las principales áreas que considere pertinentes que mejor reflejen las condiciones territoriales existentes. Para cada característica seleccione el atributo que mejor describa las condiciones existentes y las implicaciones potenciales del programa o proyecto.

Alta	Moderada	Baja
Topografía del terreno/área		
☐ El terreno es montañoso con relieve accidentado (> 35% de pendiente). Alto potencial de erosión.	☐ El terreno del es ondulado (15 a 35% pendiente). Moderado potencial de erosión.	☐ El terreno del es plano (<15% de pendiente). Bajo potencial de erosión.
Uso del suelo y cobertura vegetal		
☐ El uso del suelo predominante en el área es bosque (de pino, latifoliado o mixto).	☐ El uso del suelo predominante en el área es pastos y/o cultivos tradicionales, semitecnificados o tecnificados.	☐ El uso del suelo predominante en el área es área urbana y/o desnudo.
Ubicación dentro de los límites de un área protegida o zona productora de agua.		
☐ Se ubica dentro de los límites y en la zona núcleo de un área protegida y/o a menos de 500 metros de la naciente de agua de la zona productora de agua.	☐ Se ubica dentro de los límites y en la zona de amortiguamiento y/o de usos múltiples de un área protegida o a más de 500 metros de la naciente de la zona productora de agua.	☐ No se ubica dentro de los límites de un área protegida o zona productora de agua.
Áreas frágiles o críticas		
☐ Se ubica en áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).	☐ Se ubica a entre 500 metros y dos kilómetros de áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).	☐ Se ubica a más de dos kilómetros en áreas frágiles o críticas (humedales, bosques primarios).

Vulnerabilidad y riesgos

☐ Se ubica en una zona altamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

☐ Se ubica en una zona moderadamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

☐ Se ubica en una zona bajamente vulnerable a fenómenos naturales, con riesgo a inundación, movimientos de suelo, incendios u otra amenaza natural.

Cercanía a cuerpos de agua superficial (embalse, lago, río o quebrada)

☐ Los límites principales se ubican dentro de un cuerpo de agua superficial.

☐ Los límites se ubican a menos de 500 metros de un cuerpo de agua superficial.

☐ Los límites se ubican a más de 500 metros de un cuerpo de agua superficial.

Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

☐ Sí se ubica en tierras de poblaciones o Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

☐ No se ubica en tierras de poblaciones o Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Autoidentificación indígena

☐ Beneficia a personas que se autoidentifican indígenas.

☐ Beneficia a personas que no se autoidentifican indígenas.

Sitios de valor arqueológico

☐ Se ubica dentro de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

☐ Se ubica entre 500 metros y dos Kilómetros de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

☐ Se ubica a más de dos kilómetros de los límites de un sitio de valor arqueológico o cultural.

Sensibilidad del medio.

Se determina con base en la cantidad de selecciones anteriores y con preferencia en la de **mayor criticidad**. Es decir, que en el caso de que exista un criterio con valor "Alto", la sensibilidad del medio será "Alto".

Alta

☐

Moderada

☐

Baja

☐

6. Criterios de criticidad del programa o proyecto. En el caso de que el programa o proyecto cumpla al menos uno de los siguientes criterios, será de importancia crítica para la gestión de riesgos e impactos socioambientales para su implementación.

No.	Criterio	Sí	No
1.	Representa una conversión significativa de hábitat crítico y ecosistemas naturales (cambio de uso del suelo).	☐	☐
2.	Alto riesgo de contaminación ambiental y de los recursos naturales.	☐	☐
3.	Las partes interesadas manifiestas desinterés o descontento por el programa o proyecto formulado o en implementación.	☐	☐
4.	Riesgo a la salud pública de las personas o riesgos físicos significativos a los trabajadores y personas vecinas de las comunidades beneficiadas.	☐	☐
5.	Interferencia con derechos humanos, indígenas y/o laborales.	☐	☐
6.	Requiere reasentamiento físico involuntario por daños a viviendas o afectación a medios de vida de la población.	☐	☐
7.	Impactos negativos sobre el patrimonio cultural.	☐	☐
8.	Programa o proyecto clasificado como de alto riesgo de desastre o que exacerban una condición de riesgo natural o antrópico.	☐	☐
9.	Se ubica dentro de los límites de una cuenca transfronteriza y los riesgos e impactos se extienden más allá de las fronteras nacionales.	☐	☐

Breve descripción de la condición de criticidad seleccionada en la lista anterior:

7. Categoría ambiental con base en la Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo 705-2021). De acuerdo con la tabla de categorización ambiental, detalle el sector, subsector, actividad, descripción y la categoría ambiental del subproyecto.

Sector

Subsector

Actividad

Descripción

Categoría Ambiental

Categoría 4. Subproyecto de muy alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.
Categoría 3. Subproyecto de alto impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.
Categoría 2. Subproyecto de moderado impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.
Categoría 1. Subproyecto de bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.
No se ubica dentro de la Tabla de Categorización Ambiental. Subproyecto de muy bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.

8. Clasificación del subproyecto en función del nivel de riesgo socioambiental.

Nivel de riesgo socioambiental	Categoría ambiental	Sensibilidad del medio		
		Alta	Moderada	Baja
Clasificación A. Alto nivel de riesgo socioambiental.	4	Tipo A	Tipo A	Tipo B
Clasificación B. Moderado nivel de riesgo socioambiental.	3	Tipo A	Tipo B	Tipo B
Clasificación C. Bajo nivel de riesgo socioambiental.	2	Tipo B	Tipo B	Tipo C
	1	Tipo B	Tipo C	Tipo C
	0	Tipo C	Tipo C	Tipo C

9. Identificación preliminar de riesgos e impactos ambientales del programa o proyecto.

- ☐ Alteración del drenaje superficial natural.
- ☐ Alteración del paisaje.
- ☐ Aumento en la demanda de consumo de agua.
- ☐ Cambio de uso de suelo en el área del programa o proyecto.
- ☐ Contaminación de agua, aire y/o suelo por el inadecuado manejo de residuos líquidos y/o sólidos.
- ☐ Contaminación del agua, aire y suelo por el inadecuado manejo de los residuos sólidos peligrosos de productos químicos.
- ☐ Contaminación del aire por material particulado en suspensión (PM2.5, PM10).
- ☐ Contaminación sonora por generación de ruido.
- ☐ Daños a la flora y fauna del sitio.
- ☐ Erosión y/o compactación del suelo.
- ☐ Generación de polvo y gases contaminantes al aire.
- ☐ Generación de residuos sólidos y líquidos.
- ☐ Generación de vibraciones.
- ☐ Riesgo de daño a los ecosistemas sensibles y a la biodiversidad.

-
- ☐ Riesgo de daños a zonas de importancia ecológica y/o ambiental.
 - ☐ Riesgo de derrame accidental de hidrocarburos.
 - ☐ Riesgo de pérdida de la biodiversidad por el cambio de uso del suelo o actividades productivas.

10. Identificación preliminar de riesgos e impactos sociales del programa o proyecto.

- ☐ Aumento de enfermedades por la mayor afluencia de visitantes.
- ☐ Conflictividad con actores locales.
- ☐ Inconformidad, rechazo de las comunidades locales e indígenas del área de influencia directa.
- ☐ Posibles riesgos para los atractivos culturales y naturales.
- ☐ Riesgo de accidentes laborales y ocupacionales.
- ☐ Riesgo de afectación indirecta al patrimonio cultural.
- ☐ Riesgo de contratación y participación infantil en las actividades del programa o proyecto.
- ☐ Riesgo de daños y/o afectaciones a infraestructura y/o terrenos públicos y/o privados existentes.
- ☐ Riesgo de desplazamiento físico y/o económico por las inversiones del programa o proyecto.
- ☐ Riesgo de no contribuir efectivamente a reducir, cerrar, brechas, disparidades y desigualdades de género en el área de influencia del programa o proyecto.
- ☐ Riesgos de daños a la salud de los trabajadores y personas vecinas del área de influencia del programa o proyecto.

11. Aspectos ambientales y sociales relevantes sobre el programa o proyecto.

Firma de el/la evaluador/a

Nombre de el/la evaluador/a

Cargo de el/la evaluador/a

Fecha de la evaluación

4.4 Contenido indicativo de la Evaluación Ambiental y Social (EAS)

7. Resumen

8. Introducción. Describir las generalidades del programa o proyecto y de la evaluación ambiental y social realizada e incluir una breve descripción general de las diferentes secciones y/o capítulos que contenga el documento.
9. Antecedentes. Describir los antecedentes y alcance del programa o proyecto, incluyendo además una descripción de la necesidad de este en el contexto de la situación y estrategias locales y nacionales, así como el efecto que generará en el desarrollo ambiental y social.
10. Descripción del programa o proyecto. Detallar las actividades, los procesos e hitos que hacen parte de las fases de [construcción, operación y cierre] de cada una de los subprogramas, subproyectos, obras o actividades incluidas en el programa o proyecto. En caso de contar con diseños o perfiles de proyectos, se describirán las alternativas que se hayan considerado hasta el momento de selección de la propuesta definitiva. Es pertinente incluir el respectivo análisis de alternativas de las acciones del programa o proyecto.
11. Marco normativo. Se incluirá una descripción del marco normativo en los niveles internacional, regional y nacional. Enumerando y describiendo por cada instrumento legal, su alcance y relación con el programa o proyecto. Incluir en el análisis el marco institucional vinculado con el programa o proyecto, identificando a las instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social, en los respectivos niveles de gobierno, ONGD, empresas privadas, organizaciones de sociedad civil y otras partes interesadas; sus roles y funciones de cada una de las instituciones, incluyendo el análisis de capacidad institucional de CASM y en caso de que exista, de otro socio implementador, y detallar las necesidades de fortalecimiento institucional, si fuese necesario.
12. Diagnóstico y caracterización socioambiental del área de influencia y beneficiarios. De manera general, describir las condiciones socioambientales actuales del área del programa o proyecto, definiendo la delimitación del Área de Influencia Directa (AID) como el Área de Influencia Indirecta (AII). La caracterización deberá basarse en datos cuantitativos y cualitativos, información primaria y secundaria (incluyendo visitas de campo, reuniones, entrevistas a profundidad, campañas analíticas, etc.) abarcando aspectos como: (i) geología, geomorfología, edafología y calidad de suelos; (ii) climatología; (iii) aire y ruido; (iv) calidad de aguas; (v) biodiversidad y/o hábitats naturales, modificados o críticos y especies amenazadas (flora y fauna), áreas protegidas y parques naturales (las áreas naturales protegidas, ecosistemas sensibles y áreas de importancia internacional; (vi) áreas naturales protegidas y sitios culturales; (viii) riesgos naturales que se presentan en el AID, y el AII. El diagnóstico incluirá mapas y figuras a escala adecuada que complementen la caracterización territorial.
13. La caracterización social incluirá datos demográficos, económicos y culturales, considerando: (i) condiciones demográficas, desglosado por grupos etarios y sexo de la población beneficiaria; (ii) condiciones socio-culturales como la distribución étnica (incluyendo comunidades Indígenas y Afrodescendientes), (iii) presencia de grupos vulnerables o minoritarios incluyendo minorías sexuales y de género; (v) caracterización de las condiciones socio-económicas como los sectores económicos, el empleo formal e informal, la tenencia de la tierra; (vi) el uso del suelo; (vii) información sobre recursos arqueológicos (hallazgos) y recursos históricos, lugares de interés cultural (tangibles e intangibles) y espiritual, prácticas y vulnerabilidades; (viii) análisis del uso de recursos naturales y servicios ecosistémicos por los

diferentes grupos y comunidades; (ix) mapeo de actores clave institucionales y sociales presentes en el área de influencia y otras partes interesadas en el Proyecto, incluyendo organizaciones sociales y ambientales del nivel local y nacional; y (x) análisis de los mecanismos de consulta y participación comunitaria existentes. Incluir mapas y figuras a escala adecuada.

14. Evaluación de impactos y riesgos. De manera general, esta sección se centrará en la identificación y caracterización de los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional del proyecto, tanto negativos como positivos así como la influencia del cambio climático y riesgos de desastres naturales para las etapas de construcción, operación y cierre, empleando metodologías tales como la superposición de mapas temáticos, evaluación matricial (matriz de importancia de impactos ambientales y sociales) y trabajos de grupos interdisciplinarios, y será acorde con las buenas prácticas internacionales en el sector correspondiente.
15. Conclusiones y Recomendaciones. La evaluación ambiental y social concluirá sobre la viabilidad ambiental y social del programa o proyecto, identificando los principales impactos y riesgos y resaltando los aspectos más importantes a ser incorporados en el correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

4.5 Contenido indicativo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El PGAS deberá ser preparado con base en los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en la evaluación ambiental y social, conteniendo las medidas de gestión ambiental específicas necesarias que contribuyan a potencializar los impactos positivos, y a evitar, reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, con base en la jerarquía de la mitigación. Se deberá establecer una clara relación entre: actividad específica del programa o proyecto – potencial riesgo e impacto ambiental y social– medida de mitigación propuesta.

Este Plan contendrá, además, todos los lineamientos necesarios para direccionar la gestión ambiental y social y de salud y seguridad ocupacional del programa y proyecto, incluyendo, pero no limitándose a:

16. Objetivos del PGAS
17. Arreglos de implementación
18. Programas ambientales y sociales que darán cumplimiento a los requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad que sean necesarios para la realización de las actividades del programa o proyecto, cumpliendo con legislación nacional y, en caso de ser necesario, con los requerimientos de la cooperación.
19. Obligaciones y responsabilidades institucionales para la elaboración e implementación de las medidas requeridas,
20. Descripción del plan de monitoreo ambiental y social en las etapas de construcción, operación y cierre del programa o proyecto, identificando los resultados esperados, los parámetros a ser medidos, los lugares de medición, los métodos y herramientas empleados y los periodos/frecuencia en que se realizarán las mediciones, los costos, y las instituciones responsables.
21. Cronograma de implementación de cada una de las medidas propuestas, definir responsabilidades
22. Presupuesto de referencia para la implementación del PGAS.

4.6 Indicadores y resultados esperados de la Política Ambiental y Social

Medida de Política Ambiental y Social No. 1 Sistema de Gestión Ambiental y Social.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Debida Diligencia Socioambiental		
Implementar y actualizar periódicamente la Política Ambiental y Social.	Número de actualizaciones realizadas a la Política Ambiental y Social cada tres años.	Política Ambiental y Social actualizada y alineada con las tipologías de proyectos y aprendizajes obtenidos.
Involucrar a las diferentes dependencias y cargos de CASM en la aplicación de la PAS.	Número/Porcentaje de dependencias y cargos de CASM involucrados en la implementación de la PAS.	Participación efectiva de todas las dependencias y niveles de CASM en la implementación de la PAS.
Integrar una dependencia para la gestión ambiental y social en el organigrama institucional.	Creación y funcionamiento de la dependencia para la gestión ambiental y social.	Dependencia especializada en gestión ambiental y social operativa y con personal capacitado.
Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social.	Número de evaluaciones de impacto ambiental y social realizadas por año, programa o proyecto.	Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en todos los programas o proyectos.
Promover la participación de las comunidades locales.	Número de consultas y reuniones con comunidades locales realizadas por programa o proyecto.	Participación significativa de las comunidades locales en todas las etapas de los programas o proyectos.
Proporcionar capacitación y sensibilización sobre gestión ambiental y social.	Número de sesiones de capacitación realizadas y porcentaje de personal capacitado.	Personal de la institución sensibilizado y capacitado en principios y prácticas de gestión ambiental y social.
Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento.	Implementación de sistemas de monitoreo y seguimiento en los programas o proyectos.	Monitoreo continuo y acciones correctivas implementadas para mejorar el desempeño ambiental y social.
Informar de manera transparente sobre el desempeño ambiental y social.	Número de informes de desempeño ambiental y social publicados.	Comunicación transparente y accesible sobre el desempeño ambiental y social de la institución.
Realizar evaluaciones periódicas del desempeño ambiental y social.	Número de evaluaciones periódicas realizadas y mejoras implementadas.	Evaluaciones periódicas que informan mejoras continuas en prácticas y procesos.
Realizar una evaluación ambiental y social preliminar durante la formulación de proyectos.	Número de evaluaciones preliminares realizadas durante la formulación de programas o proyectos.	Identificación temprana de consideraciones socioambientales para cada programa o proyecto.
b. Profesionalización Ambiental y Social		
Realizar una evaluación de habilidades y conocimientos del personal.	Evaluaciones de habilidades y conocimientos realizadas y necesidades de capacitación identificadas.	Identificación clara de áreas de mejora y necesidades de capacitación.
Diseñar un plan integral de formación técnica y habilidades blandas.	Plan de capacitación diseñado y aprobado.	Plan integral de capacitación implementado, abarcando aspectos técnicos y habilidades blandas esenciales.
Fomentar el aprendizaje continuo.	Número de sesiones de aprendizaje formal e informal realizadas.	Cultura de aprendizaje continuo y intercambio de conocimientos en todos los niveles de la institución.
Promover la formación técnica especializada del personal.	Número de cursos y talleres especializados ofrecidos y porcentaje de personal capacitado.	Personal técnicamente capacitado en temas relevantes para la misión y actividades de la institución.
Promover el enfoque de género y la inclusión cultural.	Número de actividades y capacitaciones realizadas con enfoque de género y cultural.	Inclusión efectiva de enfoques de género y diferencias culturales en todas las actividades.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Evaluar la efectividad de la profesionalización y recopilar retroalimentación.	Evaluaciones de efectividad de la capacitación realizadas y retroalimentación recopilada.	Mejoras continuas en los programas de profesionalización basadas en retroalimentación.
Diseñar e implementar planes de capacitación para fortalecer capacidades locales.	Número de planes de capacitación locales diseñados e implementados.	Capacidades locales fortalecidas mediante planes de capacitación adaptados a necesidades específicas.
c. Compras Sostenibles		
Fortalecer capacidades administrativas para prácticas sostenibles.	Porcentaje de oficinas y adquisiciones alineadas con prácticas sostenibles.	Operaciones internas sostenibles con reducción de residuos y uso eficiente de recursos.
Desarrollar políticas y directrices claras sobre compras sostenibles.	Políticas de compras sostenibles desarrolladas y aprobadas.	Directrices claras y objetivos específicos de sostenibilidad en las adquisiciones.
Proporcionar capacitación sobre principios y prácticas de compras sostenibles.	Número de capacitaciones realizadas y porcentaje de personal capacitado.	Personal sensibilizado y capacitado en prácticas de compras sostenibles.
Incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición.	Porcentaje de adquisiciones que cumplen con criterios de sostenibilidad.	Adquisiciones alineadas con criterios de sostenibilidad ambiental y social.
Trabajar en colaboración con los proveedores para prácticas sostenibles.	Número de proveedores evaluados y capacitados en prácticas sostenibles.	Cadena de suministro más sostenible y transparente.
Comunicar las iniciativas y logros en compras sostenibles.	Número de informes de sostenibilidad publicados.	Transparencia y comunicación efectiva de logros en compras sostenibles.
Reconocer a equipos o individuos por prácticas sostenibles.	Número de reconocimientos otorgados por prácticas sostenibles.	Incentivar la implementación de prácticas sostenibles.
Capacitar al personal en compras sostenibles.	Número de capacitaciones realizadas y porcentaje de personal capacitado.	Personal capacitado y comprometido con las compras sostenibles.
d. Protocolos de Gestión Ambiental y Social		
Diseñar protocolos y guías para la gestión ambiental y social.	Protocolos y guías diseñados y aprobados.	Protocolos y guías sistematizadas para la gestión ambiental y social.
Realizar un análisis exhaustivo de mejores prácticas.	Número de análisis realizados y prácticas incorporadas en los protocolos.	Protocolos basados en mejores prácticas y estándares internacionales.
Integrar criterios de sostenibilidad en todas las etapas de los proyectos.	Porcentaje de proyectos que incorporan criterios de sostenibilidad desde la planificación hasta la evaluación.	Proyectos más sostenibles y responsables en todas sus etapas.
Proporcionar capacitación sobre protocolos y guías a los colaboradores.	Número de capacitaciones realizadas y porcentaje de personal capacitado.	Personal y socios capacitados en la aplicación de protocolos y guías.
Integrar protocolos y guías con sistemas de gestión existentes.	Número de sistemas de gestión actualizados para incluir nuevos protocolos y guías.	Coherencia y eficiencia en la implementación de políticas y procedimientos.
Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para los protocolos.	Número de evaluaciones realizadas y áreas de mejora identificadas.	Cumplimiento de protocolos y guías, y mejora continua basada en evaluaciones.

Medida de Política Ambiental y Social No. 2 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Generales para la Evaluación Ambiental y Social (EAS)		
Realizar la EAS de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	Número de EAS realizadas anualmente que cumplen con los requerimientos nacionales e internacionales.	Cumplimiento del 100% de los programas y proyectos con los requisitos de evaluación ambiental y social.
Establecer una EAS para cada programa o proyecto formulado e implementado.	Porcentaje de programas y proyectos con una EAS establecida y documentada.	Cada programa o proyecto cuenta con una EAS detallada que incluye valores, principios, objetivos y metas.
Cumplimiento con la legislación nacional y requerimientos de cooperación internacional.	Porcentaje de EAS que cumplen con la legislación nacional y los requerimientos de cooperación internacional.	Todas las EAS cumplen con las normativas nacionales y los estándares internacionales relevantes.
Incluir marcos, políticas y normas internacionales en la EAS cuando sea necesario.	Número de EAS que incorporan marcos, políticas y normas internacionales reconocidas.	Incorporación de marcos y normas internacionales en todas las EAS pertinentes.
Seguir un procedimiento para identificar riesgos e impactos en la EAS.	Número de EAS que siguen el procedimiento establecido para la identificación de riesgos e impactos.	Todas las EAS siguen un procedimiento estándar para la identificación de riesgos e impactos.
EAS específica para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes cuando aplique.	Número de EAS específicas realizadas para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	EAS específicas para todos los programas o proyectos que afectan a Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
Integrar la EAS en las fases del ciclo de vida de los proyectos.	Porcentaje de proyectos que integran la EAS en todas sus fases.	Integración completa de la EAS en el ciclo de vida de todos los proyectos.
b. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales		
Utilizar metodologías y herramientas adecuadas para la evaluación de riesgos e impactos.	Número de metodologías y herramientas de evaluación implementadas adecuadamente.	Uso de metodologías y herramientas adecuadas en todas las evaluaciones de riesgos e impactos.
Considerar el riesgo contextual y su evolución en la EAS.	Porcentaje de EAS que consideran el riesgo contextual y su evolución.	Consideración de riesgos contextuales en todas las EAS pertinentes.
Evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales durante todo el ciclo del proyecto.	Porcentaje de proyectos con evaluaciones continuas y gestión de riesgos e impactos.	Evaluación y gestión continua de riesgos e impactos en todos los proyectos.
Categorizar el nivel de riesgo ambiental y social del programa o proyecto.	Número de programas o proyectos categorizados según su nivel de riesgo.	Todos los programas y proyectos categorizados correctamente según su nivel de riesgo.
c. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)		
Diseñar un plan de gestión ambiental y social que aplique la jerarquía de mitigación.	Porcentaje de PGAS que aplican la jerarquía de mitigación.	Todos los PGAS aplican la jerarquía de mitigación en la gestión de riesgos e impactos.
Elaborar un PGAS para cada programa o proyecto.	Número de programas o proyectos con un PGAS elaborado y en implementación.	Cada programa o proyecto cuenta con un PGAS adecuado y operativo.
Adecuar el nivel de detalle del PGAS según la naturaleza del proyecto.	Porcentaje de PGAS adaptados correctamente al nivel de riesgo y complejidad del proyecto.	PGAS detallados según la naturaleza, escala y riesgos de cada proyecto.
Garantizar la participación de las partes interesadas y la divulgación de información.	Número de consultas y actividades de divulgación realizadas por proyecto.	Participación activa y transparente de las partes interesadas en todos los proyectos.
Realizar el seguimiento periódico del desempeño ambiental y social del proyecto.	Frecuencia de informes de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental y social.	Informes regulares y detallados sobre el desempeño ambiental y social de cada proyecto

Medida de Política Ambiental y Social No. 3 Participación de las partes interesadas y divulgación de la información

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Participación de las Partes Interesadas		
Implementar el proceso de participación de las partes interesadas.	Porcentaje de programas o proyectos con un plan de participación de las partes interesadas implementado.	Todos los programas y proyectos cuentan con un plan de participación de las partes interesadas que incluye mapeo, planificación, divulgación, consulta, abordaje de reclamos y presentación de informes.
Realizar mapeo de partes interesadas para cada programa o proyecto.	Número de programas o proyectos con mapeo de partes interesadas completado.	Identificación y comprensión de todas las partes interesadas relevantes para cada programa o proyecto.
Interactuar con las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto.	Número de interacciones realizadas con partes interesadas por proyecto.	Interacciones significativas y continuas con las partes interesadas en todas las fases del ciclo del proyecto.
Realizar consultas significativas con las partes interesadas.	Número de consultas realizadas y porcentaje de participación de las partes interesadas.	Consultas significativas que permiten a las partes interesadas expresar sus opiniones sobre riesgos, impactos y medidas de mitigación.
Brindar información oportuna y accesible durante los procesos de consulta.	Porcentaje de consultas que proporcionan información comprensible y accesible a las partes interesadas.	Información pertinente y accesible proporcionada durante todas las consultas.
Identificar y documentar a las personas afectadas y en situación vulnerable.	Número de personas o grupos vulnerables identificados y documentados.	Identificación y documentación de todas las personas o grupos en situación vulnerable.
Comprometer a los involucrados y proporcionar información continua.	Frecuencia de comunicación con las partes interesadas durante la implementación del proyecto	Compromiso continuo y provisión de información a las partes interesadas durante toda la implementación del proyecto.
Solicitar las perspectivas de los interesados sobre el funcionamiento ambiental y social.	Número de encuestas, reuniones o mecanismos de retroalimentación implementados	Obtención de perspectivas y opiniones de las partes interesadas sobre el desempeño ambiental y social del proyecto.
b. Divulgación de la Información		
Desarrollar y mantener un registro documentado de la participación de las partes interesadas.	Porcentaje de programas o proyectos con un registro documentado de participación de las partes interesadas.	Registro completo y actualizado de la participación de las partes interesadas para cada programa o proyecto.
Divulgar información y resultados de consultas y estudios de manera participativa e inclusiva.	Número de divulgaciones realizadas y accesibilidad de la información proporcionada.	Divulgación participativa e inclusiva de información y resultados de estudios y consultas.
Mantener y divulgar información y resultados de consultas y estudios durante la formulación y ejecución de programas y proyectos.	Número de divulgaciones realizadas durante las fases de formulación y ejecución.	Información y resultados de consultas y estudios divulgados de manera continua y oportuna durante todas las fases.
Definir y utilizar canales accesibles para la divulgación de información.	Número de canales de divulgación implementados y accesibilidad de estos para las partes interesadas.	Uso de canales accesibles y adecuados para la divulgación de información a todas las partes interesadas.
c. Mecanismo de Reclamación y Reparación de Agravios		
Implementar y gestionar el mecanismo de reclamación y reparación de agravios.	Número de reclamaciones recibidas y resueltas satisfactoriamente.	Gestión eficaz de las reclamaciones con resolución satisfactoria para las personas que presentan los casos y las partes pertinentes.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Categorizar y abordar los comentarios, quejas, reclamos y sugerencias.	Número de comentarios, quejas, reclamos y sugerencias recibidos por categoría y porcentaje resuelto.	Comentarios, quejas, reclamos y sugerencias abordados de manera efectiva y categorizados adecuadamente.
Revisar y actualizar periódicamente el mecanismo de reclamación y reparación de agravios.	Frecuencia de revisiones y actualizaciones del mecanismo.	Mecanismo revisado y actualizado regularmente para garantizar su efectividad.
Socializar el mecanismo de reclamación y reparación de agravios con las partes interesadas.	Número de actividades de socialización realizadas y porcentaje de partes interesadas informadas.	Todas las partes interesadas están informadas sobre la existencia y el uso del mecanismo.
Adaptar el mecanismo para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Número de adaptaciones socioculturales implementadas para el mecanismo.	Mecanismo adaptado culturalmente para Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
Responder oportunamente a las inquietudes y reclamos.	Tiempo promedio de respuesta a las reclamaciones.	Respuestas oportunas a todas las inquietudes y reclamos presentados.

Medida de Política Ambiental y Social No. 4 Salud y seguridad en el trabajo y de la comunidad

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Salud y Seguridad Ocupacional		
Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable.	Porcentaje de colaboradores que reportan sentirse seguros y saludables en el entorno laboral.	95% de colaboradores reportan sentirse seguros y saludables en el entorno laboral.
Cumplir con todas las normativas locales e internacionales sobre seguridad y salud ocupacional.	Número de certificados de seguridad obtenidos y renovados	100% de las oficinas con certificados de seguridad actualizados.
Asegurar que las oficinas cuenten con el mobiliario adecuado.	Porcentaje de oficinas con mobiliario ergonómico y adecuado.	100% de las oficinas equipadas con mobiliario ergonómico.
Garantizar condiciones ambientales favorables y seguras en las oficinas.	Número de inspecciones de condiciones ambientales realizadas.	Condiciones ambientales favorables en el 100% de las oficinas inspeccionadas.
Dotar de Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado y mantener kits de primeros auxilios.	Porcentaje de personal que dispone de EPP adecuado y número de kits de primeros auxilios disponibles.	100% del personal que requiere EPP está dotado y 100% de las oficinas tienen kits de primeros auxilios accesibles.
Conformar comisiones de higiene y seguridad en las oficinas.	Número de comisiones de higiene y seguridad formadas.	Comisiones de higiene y seguridad operativas en el 100% de las oficinas aplicables.
b. Salud y Seguridad de la Comunidad		
Evaluar los riesgos y los impactos sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas.	Número de evaluaciones de riesgos e impactos realizadas.	Evaluación de riesgos e impactos completada para el 100% de los proyectos.
Evitar o reducir la exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por agua o vectores.	Número de medidas preventivas implementadas.	Implementación de medidas preventivas en el 100% de los proyectos donde sea aplicable.
Incluir medidas de mitigación para evitar la propagación de enfermedades transmisibles.	Porcentaje de proyectos con medidas de mitigación implementadas.	Medidas de mitigación implementadas en el 100% de los proyectos donde sea necesario.
Evitar o reducir la exposición de la comunidad a materiales peligrosos.	Número de proyectos con medidas de control de materiales peligrosos.	100% de los proyectos que incluyen actividades con materiales peligrosos tienen medidas de control implementadas.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto en salud y seguridad.	Número de sistemas de monitoreo implementados.	Sistemas de monitoreo implementados en el 100% de los proyectos.
Realizar investigaciones y recopilar datos sobre las necesidades de salud y seguridad de la comunidad.	Número de estudios e investigaciones realizadas.	Estudios e investigaciones realizados para el 100% de las comunidades afectadas por proyectos.
c. Contingencias o Emergencias		
Identificar e implementar medidas para abordar contingencias o emergencias.	Número de planes de contingencia desarrollados e implementados.	Planes de contingencia desarrollados e implementados para el 100% de los proyectos.
Describir y analizar riesgos y amenazas naturales y antrópicas en la EAS.	Porcentaje de EAS que incluyen análisis de riesgos y amenazas.	Análisis de riesgos y amenazas incluidos en el 100% de las EAS.
Realizar un análisis de riesgo para identificar posibles riesgos y emergencias.	Número de análisis de riesgo realizados.	Análisis de riesgo realizados para el 100% de los proyectos.
Diseñar un documento detallado de procedimientos a seguir en caso de emergencia.	Número de procedimientos de emergencia documentados.	Procedimientos de emergencia documentados para el 100% de los proyectos.
Designar un equipo de respuesta a emergencias.	Número de equipos de respuesta a emergencias designados.	Equipos de respuesta a emergencias designados para el 100% de los proyectos.
Proporcionar capacitación regular sobre procedimientos de emergencia.	Número de sesiones de capacitación realizadas y porcentaje de personal capacitado.	Capacitación regular proporcionada al 100% del personal.
Mantener un inventario actualizado de recursos necesarios para la respuesta a emergencias.	Frecuencia de actualización del inventario de recursos.	Inventario de recursos actualizado regularmente.
Establecer canales de comunicación claros y eficientes para la coordinación interna y externa.	Número de canales de comunicación establecidos y utilizados.	Canales de comunicación claros y eficientes establecidos y utilizados en todas las emergencias.
Diseñar e implementar sistemas de alerta temprana cuando sea necesario.	Número de sistemas de alerta temprana diseñados e implementados.	Sistemas de alerta temprana implementados en todas las áreas de riesgo.
Revisar y actualizar el plan de respuesta a emergencias según las lecciones aprendidas.	Frecuencia de revisiones y actualizaciones del plan de respuesta a emergencias.	Plan de respuesta a emergencias revisado y actualizado regularmente.
Involucrar a la comunidad local en actividades de educación y concienciación sobre emergencias.	Número de actividades de educación y concienciación realizadas.	Involucramiento activo de la comunidad en la educación y preparación para emergencias.

Medida de Política Ambiental y Social No. 5. Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Respeto a los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes		
Respetar y apoyar plenamente los derechos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Número de proyectos que integran explícitamente el respeto a los derechos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes en sus planes.	100% de los proyectos respetan y apoyan los derechos de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.
Cumplir con los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales.	Porcentaje de proyectos que cumplen con los principios establecidos en los instrumentos internacionales y regionales relevantes.	Todos los proyectos cumplen con los principios internacionales y regionales relevantes.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Reconocer, respetar y valorar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales.	Número de proyectos que incorporan la valorización del patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales.	100% de los proyectos reconocen y valoran el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales.
Incluir representantes indígenas y afrodescendientes en equipos de planificación y ejecución.	Número de proyectos que incluyen representantes indígenas y afrodescendientes en sus equipos.	Inclusión de representantes indígenas y afrodescendientes en todos los proyectos pertinentes.
Respetar y promover los derechos humanos, territoriales y culturales.	Número de mecanismos implementados para defender los derechos de estas comunidades.	Mecanismos de defensa de derechos implementados en todos los proyectos.
Diseñar e incluir medidas de mitigación en las EAS y PGAS.	Porcentaje de EAS y PGAS que incluyen medidas de mitigación específicas para los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Todas las EAS y PGAS incluyen medidas de mitigación específicas.
Garantizar la consulta y la participación significativa e inclusiva.	Número de consultas realizadas con participación significativa de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Participación significativa garantizada en todos los proyectos.
Evaluar los riesgos e impactos en los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Número de evaluaciones de riesgos e impactos realizadas.	Evaluación de riesgos e impactos realizada para todos los proyectos.
Elaborar un plan de Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes cuando sea necesario.	Número de proyectos con planes específicos para los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Planes específicos elaborados cuando sea necesario.
Divulgar información conforme a la política y desarrollar participación continua.	Número de proyectos que divulgan información y desarrollan participación continua conforme a la política.	Información divulgada y participación continua desarrollada en todos los proyectos.
Tomar en cuenta las recomendaciones de la cooperación sobre Pueblos Indígenas.	Porcentaje de proyectos que incorporan recomendaciones de cooperación internacional.	Recomendaciones de cooperación internacional incorporadas en todos los proyectos pertinentes.
b. Consulta Significativa y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)		
Garantizar la consulta significativa y CLPI antes de iniciar proyectos.	Número de consultas con CLPI realizadas antes de iniciar proyectos.	Consulta significativa y CLPI garantizados en el 100% de los proyectos pertinentes.
Incluir a organismos representativos y miembros de la comunidad en el proceso de consulta.	Porcentaje de consultas que incluyen organismos representativos y miembros de la comunidad.	Inclusión de organismos representativos y miembros de la comunidad en todas las consultas.
Iniciar el proceso de consulta tan pronto como sea posible.	Tiempo promedio desde el inicio de la formulación del proyecto hasta el inicio de las consultas.	Consultas iniciadas en la fase temprana del 100% de los proyectos.
Realizar el CLPI para todos los programas y proyectos.	Porcentaje de proyectos que cumplen con el CLPI.	CLPI cumplido en el 100% de los proyectos.
Tomar en cuenta los derechos de propiedad y uso de recursos tradicionales.	Número de proyectos que documentan derechos de propiedad y uso de recursos tradicionales.	Documentación de derechos de propiedad y uso de recursos tradicionales en todos los proyectos pertinentes.
c. Mecanismo de Reclamación y Reparación de Agravios		
Diseñar e implementar un mecanismo de reclamación y reparación de agravios.	Número de reclamaciones gestionadas y resueltas.	Todas las reclamaciones gestionadas y resueltas de manera culturalmente adecuada.
Asegurar que el mecanismo esté disponible en lenguas locales y adaptado culturalmente.	Porcentaje de mecanismos disponibles en lenguas locales y adaptados culturalmente.	Mecanismos disponibles en lenguas locales y adaptados culturalmente en el 100% de los proyectos.
d. Patrimonio Cultural		
Determinar los riesgos e impactos sobre el patrimonio cultural en la EAS.	Porcentaje de EAS que incluyen evaluación de riesgos e impactos sobre el patrimonio cultural.	Evaluación de riesgos e impactos sobre el patrimonio cultural incluida en el 100% de las EAS.
Evitar los riesgos e impactos en el patrimonio cultural y, cuando no sea posible, implementar medidas de mitigación.	Número de proyectos con medidas de mitigación implementadas para proteger el patrimonio cultural.	Medidas de mitigación implementadas en el 100% de los proyectos con impactos identificados.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Determinar la presencia de áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas.	Número de proyectos que identifican áreas de patrimonio cultural protegidas.	Identificación de áreas de patrimonio cultural protegidas en el 100% de los proyectos pertinentes.
Implementar un procedimiento de hallazgo fortuito.	Número de proyectos con procedimientos de hallazgo fortuito establecidos.	Procedimientos de hallazgo fortuito establecidos en el 100% de los proyectos.
Obtener el CLPI para impactos significativos sobre el patrimonio cultural.	Número de proyectos que obtienen CLPI para impactos significativos sobre el patrimonio cultural.	CLPI obtenido en el 100% de los proyectos con impactos significativos.
Informar a las comunidades sobre el uso comercial del patrimonio cultural.	Porcentaje de proyectos que informan y obtienen consentimiento para el uso comercial del patrimonio cultural.	Información y consentimiento obtenidos en el 100% de los proyectos que involucren uso comercial del patrimonio cultural.
Respetar y proteger los conocimientos tradicionales y prácticas culturales	Número de proyectos que documentan y protegen conocimientos tradicionales y prácticas culturales.	Documentación y protección de conocimientos tradicionales en el 100% de los proyectos pertinentes.
Integrar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.	Número de proyectos que integran prácticas sostenibles compatibles con las tradiciones de los Pueblos Originarios Indígenas y Afrodescendientes.	Integración de prácticas sostenibles en el 100% de los proyectos.

Medida de Política Ambiental y Social No. 6. Bienes y servicios ecosistémicos y control de la contaminación

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Uso Eficiente de los Recursos		
Realizar auditoría de recursos en oficinas.	Número de auditorías de recursos completadas.	Auditorías completadas en el 100% de las oficinas centrales, regionales y locales, identificando áreas de consumo excesivo y oportunidades de mejora.
Diseñar y aplicar medidas para optimizar la eficiencia en el consumo de recursos.	Número de medidas de eficiencia energética y de agua implementadas.	Implementación de medidas de eficiencia en el 100% de los programas y proyectos.
Implementar medidas para reducir el consumo de energía.	Reducción porcentual en el consumo de energía en oficinas y proyectos.	Reducción del 15% en el consumo de energía en oficinas y proyectos.
Adoptar prácticas y tecnologías para la conservación del agua.	Número de prácticas y tecnologías de conservación del agua implementadas.	Implementación de prácticas de conservación del agua en el 100% de los programas y proyectos que demanden cantidades importantes de agua.
Diseñar e implementar medidas para evitar o reducir el consumo de agua en programas o proyectos.	Número de programas o proyectos con medidas de conservación de agua implementadas.	Medidas de conservación de agua implementadas en el 100% de los programas y proyectos relevantes.
Promover la gestión sostenible de la materia prima utilizada en los programas y proyectos.	Porcentaje de materiales utilizados que son renovables, biodegradables y de origen sostenible.	Aumento del 20% en el uso de materiales renovables, biodegradables y de origen sostenible en programas y proyectos.
b. Prevención y Control de la Contaminación Ambiental		
Implementar medidas para reducir la generación de residuos.	Reducción porcentual en la generación de residuos.	Reducción del 20% en la generación de residuos en programas y proyectos.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Establecer programas de reciclaje y reutilización de materiales.	Número de programas de reciclaje y reutilización implementados.	Programas de reciclaje y reutilización implementados en el 100% de las oficinas y proyectos.
Realizar evaluaciones exhaustivas de las fuentes de contaminación.	Número de evaluaciones de fuentes de contaminación realizadas.	Evaluaciones exhaustivas realizadas en el 100% de los programas y proyectos.
Priorizar el uso de tecnologías limpias y procesos amigables con el medio ambiente.	Número de tecnologías limpias y procesos amigables implementados.	Tecnologías limpias y procesos amigables implementados en el 100% de los programas y proyectos.
Desarrollar e implementar sistemas de manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.	Número de sistemas de manejo de residuos implementados.	Sistemas de manejo de residuos implementados en el 100% de los programas y proyectos.
Establecer medidas para controlar y reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos.	Reducción porcentual en las emisiones de contaminantes atmosféricos.	Reducción del 10% en las emisiones de contaminantes atmosféricos.
Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados.	Número de sistemas de tratamiento de aguas residuales implementados.	Sistemas de tratamiento de aguas residuales implementados en el 100% de los programas y proyectos que los requieren.
c. Manejo de Desechos y Materiales Peligrosos		
Evitar la emisión de materiales peligrosos y minimizar/controlar las emisiones cuando sea necesario.	Número de evaluaciones de materiales peligrosos realizadas y medidas de control implementadas.	Evaluaciones realizadas y medidas de control implementadas en el 100% de los programas y proyectos que utilizan materiales peligrosos.
Evitar y minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	Reducción porcentual en la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	Reducción del 20% en la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.
Cumplir con la normativa ambiental y de salud y seguridad ocupacional vigente y relevante.	Porcentaje de programas y proyectos que cumplen con la normativa vigente.	Cumplimiento del 100% con la normativa ambiental y de salud y seguridad ocupacional.
Diseñar e implementar el enfoque para el control integrado de plagas o vectores.	Número de programas o proyectos con enfoques de control integrado de plagas implementados.	Control integrado de plagas implementado en el 100% de los programas y proyectos relevantes.
Seleccionar productos químicos de baja toxicidad para el control de plagas o vectores.	Número de productos químicos de baja toxicidad utilizados.	Uso exclusivo de productos químicos de baja toxicidad en el 100% de los programas y proyectos.
Realizar el uso y aplicación de pesticidas de acuerdo con la programación y las recomendaciones del fabricante.	Número de aplicaciones de pesticidas realizadas correctamente.	Aplicación correcta de pesticidas en el 100% de los programas y proyectos que los utilicen.
Cumplir con las regulaciones internacionales de pesticidas.	Número de programas y proyectos que cumplen con las regulaciones internacionales de pesticidas.	Cumplimiento del 100% con las regulaciones internacionales de pesticidas.
Prevenir la contaminación del suelo mediante la gestión adecuada de productos químicos.	Número de incidentes de contaminación del suelo registrados.	Cero incidentes de contaminación del suelo en los programas y proyectos.
Establecer programas de monitoreo ambiental.	Número de programas de monitoreo ambiental implementados.	Programas de monitoreo ambiental implementados en el 100% de los programas y proyectos.
Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización sobre prevención y control de la contaminación.	Número de sesiones de capacitación y sensibilización realizadas.	Capacitación y sensibilización proporcionada al 100% del personal y comunidades locales.
Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.	Porcentaje de programas y proyectos que cumplen con la normativa ambiental.	Cumplimiento del 100% con la normativa ambiental aplicable.
d. Bienes y Servicios Ecosistémicos		

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Identificar y evaluar los riesgos e impactos sobre hábitats y biodiversidad.	Número de EAS que incluyen evaluación de riesgos e impactos sobre hábitats y biodiversidad.	Evaluación de riesgos e impactos sobre hábitats y biodiversidad incluida en el 100% de las EAS.
Identificar y mapear ecosistemas sensibles y áreas de alto valor ecológico.	Número de ecosistemas sensibles y áreas de alto valor ecológico identificados y mapeados.	Ecosistemas sensibles y áreas de alto valor ecológico identificados y mapeados en el 100% de los programas y proyectos relevantes.
Cumplir con los instrumentos de gestión ambiental vigentes y relevantes en áreas protegidas.	Porcentaje de programas y proyectos en áreas protegidas que cumplen con los instrumentos de gestión ambiental.	Cumplimiento del 100% con los instrumentos de gestión ambiental en áreas protegidas.
Implementar programas de restauración ecológica cuando sea necesario.	Número de programas de restauración ecológica implementados.	Programas de restauración ecológica implementados en todas las áreas degradadas identificadas.
Desarrollar programas de educación ambiental y sensibilización dirigidos a las comunidades locales.	Número de programas de educación ambiental y sensibilización desarrollados.	Programas de educación ambiental y sensibilización desarrollados y ejecutados en el 100% de las comunidades locales relevantes.
Involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y gestión de recursos naturales.	Porcentaje de proyectos que involucran a las comunidades locales en la toma de decisiones.	Involucramiento activo de las comunidades locales en el 100% de los proyectos.
Colaborar con otras organizaciones y gobiernos locales para fortalecer la protección de ecosistemas.	Número de colaboraciones y alianzas establecidas.	Colaboraciones y alianzas establecidas con al menos 5 organizaciones o gobiernos locales por año.

Medida de Política Ambiental y Social No. 7. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
a. Evaluación y Planificación		
Realizar evaluaciones sociales detalladas para identificar los impactos potenciales.	Número de evaluaciones sociales detalladas realizadas.	Evaluaciones sociales completadas para el 100% de los programas y proyectos que requieren adquisición de tierras y reasentamiento.
Desarrollar un Plan de Reasentamiento o un Plan de Acción para el Reasentamiento.	Número de planes de reasentamiento o de acción desarrollados.	Planes de reasentamiento desarrollados para el 100% de los programas y proyectos que lo requieran.
Llevar a cabo procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades afectadas.	Porcentaje de procesos de consulta realizados con participación efectiva de las comunidades afectadas.	Consultas previas, libres e informadas realizadas en el 100% de los proyectos que implican reasentamiento.
Implementar mecanismos transparentes para la divulgación de información.	Número de mecanismos de divulgación implementados y accesibles.	Mecanismos de divulgación implementados en el 100% de los proyectos que implican adquisición de tierras y reasentamiento.
Proveer información clara y accesible a las comunidades afectadas.	Porcentaje de comunidades afectadas que reciben información comprensible.	Información clara y accesible proporcionada al 100% de las comunidades afectadas.
Diseñar e implementar mecanismos transparentes y accesibles para las quejas y reclamos.	Número de quejas y reclamos gestionados a través de los mecanismos establecidos.	Gestión efectiva del 100% de las quejas y reclamos recibidos.
Diseñar e implementar compensaciones justas y adecuadas por las tierras y propiedades adquiridas.	Porcentaje de personas compensadas según el valor de mercado y otros criterios relevantes.	Compensaciones justas y adecuadas proporcionadas al 100% de los afectados.

Medida de política	Indicador	Resultado esperado
Ofrecer asistencia para la reubicación.	Número de familias reubicadas con acceso a viviendas alternativas y servicios básicos.	100% de las familias reubicadas cuentan con viviendas y servicios adecuados.
Asegurar el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables.	Porcentaje de proyectos que cumplen con las leyes y regulaciones aplicables.	Cumplimiento del 100% con las leyes y normativas locales, nacionales e internacionales.
b. Restauración de Medios de Vida		
Desarrollar programas de restauración de medios de vida.	Número de programas de restauración de medios de vida implementados.	Programas de restauración de medios de vida desarrollados e implementados en el 100% de los casos de reasentamiento.
Proveer capacitación y apoyo para la reactivación económica.	Número de personas capacitadas y apoyadas para la reactivación económica.	Capacitación y apoyo económico proporcionado al 100% de las personas afectadas.
Asegurar que los derechos humanos de las personas afectadas sean respetados.	Número de denuncias de violaciones de derechos humanos gestionadas.	Cero denuncias de violaciones de derechos humanos no gestionadas adecuadamente.
Considerar la sensibilidad cultural y las prácticas tradicionales.	Porcentaje de programas y proyectos que incorporan prácticas culturales y tradicionales en el reasentamiento.	100% de los programas y proyectos consideran y respetan la sensibilidad cultural y las prácticas tradicionales.
Desarrollar y mantener un mecanismo accesible y eficaz para la gestión de reclamaciones y reparación de agravios.	Número de reclamaciones recibidas y resueltas satisfactoriamente.	Mecanismo de reclamaciones accesible y eficaz, con el 100% de las reclamaciones gestionadas adecuadamente.
Asegurar que las quejas y preocupaciones sean abordadas de manera justa y oportuna.	Tiempo promedio de respuesta a las quejas y preocupaciones.	Respuestas justas y oportunas proporcionadas en un promedio de 15 días hábiles para todas las quejas y preocupaciones.

5.REFERENCIAS

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Marco de Política Ambiental y Social.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (2017). Marco Ambiental y Social.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2018). Política de protección para adultos vulnerables.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2019a). Sistema de Planificación Monitoreo y Evaluación (PME) de CASM.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2019b). Política de Gestión de proyectos.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (s.f.). Manual de inducción al nuevo colaborador de CASM.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2020a). Procedimientos para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2020b). Política de Transparencia y Conflicto de Intereses.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2020c). Perfiles de puestos por grado
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). Informe Ejecutivo 2021.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2022a). Plan Estratégico de CASM 2022-2028.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2022b). Informe General Administrativo 2022, XXXIX Asamblea General Ordinaria "Linda Shelly".
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2022c). Política de protección infantil.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2022d). Política de salvaguardia.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2023a). Código de Conducta para la prevención de la explotación y el abuso sexual, fraude, corrupción y el abuso de poder.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2023b). Manual de Procedimientos Administrativos.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2023c). Manual de Gestión de Talento Humano.
- Comisión de Acción Social Menonita (CASM). (2023d). Informe Ejecutivo 2023.
- Green Climate Fund (GCF). (2021a). Política ambiental y social revisada. Recuperado de:
<https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/es-revised-environmental-and-social-policy.pdf>

Aprobación: 24 de julio del 2024


Maria Elena Benites
Presidenta J.D.




Jose Francisco Calix
Secretario J.D.